



# Asamblea General

Septuagésimo período de sesiones

**68<sup>a</sup>** sesión plenaria

Martes 8 de diciembre de 2015, a las 10.00 horas

Nueva York

*Documentos oficiales*

*Presidente:* Sr. Lykketoft ..... (Dinamarca)

*En ausencia del Presidente, el Sr. Alyemany (Yemen),  
Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

*Se abre la sesión a las 10.05 horas.*

## Tema 79 del programa

### Los océanos y el derecho del mar

#### a) Los océanos y el derecho del mar

**Informes del Secretario General (A/70/74  
y A/70/74/Add.1)**

**Informe relativo a la labor del Grupo de  
Trabajo Plenario Especial sobre el Proceso  
Ordinario de Presentación de Informes  
y Evaluación del Estado del Medio Marino  
a Escala Mundial, Incluidos los Aspectos  
Socioeconómicos (A/70/418)**

**Informe sobre la labor del Proceso Abierto de  
Consultas Oficiosas de las Naciones Unidas  
sobre los Océanos y el Derecho del Mar  
(A/70/78)**

**Carta dirigida al Presidente de la Asamblea  
General por los copresidentes del Grupo  
de Trabajo Plenario Especial (A/70/112)**

**Proyecto de resolución (A/70/L.22)**

**b) La pesca sostenible, incluso mediante el  
Acuerdo de 1995 sobre la Aplicación de las  
Disposiciones de la Convención de las Naciones  
Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de  
Diciembre de 1982 relativas a la Conservación  
y Ordenación de las Poblaciones de Peces  
Transzonales y las Poblaciones de Peces  
Altamente Migratorios, e instrumentos conexos**

#### Proyecto de resolución (A/70/L.19)

**El Presidente interino** (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la representante de Nueva Zelanda para que presente el proyecto de resolución A/70/L.19.

**Sra. Schwalger** (Nueva Zelanda) (*habla en inglés*): Nueva Zelanda tuvo el honor de coordinar las consultas oficiosas relativas al proyecto de resolución A/70/L.19, sobre la pesca sostenible, y se complace en presentar ese texto en nombre de todos sus patrocinadores. El proyecto de resolución de este año, que presento hoy en nombre de la coordinadora, Sra. Alice Revell, es un nuevo avance en la conservación y la ordenación de la pesca, que constituye un recurso esencial para el desarrollo sostenible en gran parte del mundo.

Mi delegación también se complace en sumarse a muchos otros para copatrocinar el proyecto de resolución A/70/L.22, titulado “Los océanos y el derecho del mar”, que ha de ser presentado por el representante

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).

15-40809 (S)



Documento accesible

Se ruega reciclar



de Trinidad y Tabago. Felicitamos al Embajador Eden Charles por su cuidadosa gestión de ese proyecto.

En el proyecto de resolución sobre la pesca se abordan cuestiones importantes, como la aprobación de la agenda para el desarrollo después de 2015, y, en particular, el compromiso de la conservación y la utilización sostenible de los océanos, los mares y los recursos marinos que figura en el Objetivo 14 del documento final (resolución 70/1). En él se abordan igualmente cuestiones como la labor llevada a cabo en otros foros con el fin de promover la conservación y ordenación de los tiburones y la celebración en mayo de 2016 de la reanudación de la Conferencia de Revisión del Acuerdo sobre la Aplicación de las Disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de Diciembre de 1982 relativas a la Conservación y Ordenación de las Poblaciones de Peces Transzonales y las Poblaciones de Peces Altamente Migratorias, e instrumentos conexos.

En el proyecto de resolución se examinan resultados clave de otros foros, tanto a escala regional como mundial. Se incluye la lista del año pasado de 21 especies de tiburones y rayas en los apéndices a la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres.

En el proyecto de resolución se sigue centrando la atención fundamentalmente en la lucha contra la pesca ilegal, no reglamentada y no declarada. Este año, en el proyecto de resolución se examina una opinión consultiva emitida por el Tribunal Internacional del Derecho del Mar sobre la solicitud de la Comisión Subregional de Pesquerías de una opinión consultiva, que guarda relación con las responsabilidades de los Estados del pabellón y la pesca ilegal, no reglamentada y no declarada. Se exhorta también a los Estados a que apliquen las sanciones adecuadas a cualquier buque que participe en ese tipo de pesca para disuadirlo de futuras violaciones. Esa atención refleja la preocupación constante de la comunidad internacional por el efecto negativo de la pesca ilegal, no reglamentada y no declarada sobre la ordenación sostenible de las poblaciones de peces y su reconocimiento de que es responsabilidad de todos hacer frente a la cuestión.

Este año, en el proyecto de resolución se hace también hincapié en la importancia fundamental de crear un entorno de trabajo seguro para los que participan en las actividades de pesca, y en la supervisión del cumplimiento. En lo que en ocasiones puede ser un entorno difícil y hostil, es fundamental reducir lo más posible los peligros que afrontan tanto la tripulación como los observadores.

En el proyecto de resolución también se exhorta a los Estados partes en el Acuerdo de las Naciones Unidas sobre las Poblaciones de Peces a que tengan en cuenta las necesidades especiales de los Estados en desarrollo, incluidos los pequeños Estados insulares en desarrollo, a la hora de cooperar para establecer medidas de conservación y ordenación de las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorias. En el proyecto de resolución se afirma que se debería incluir, de conformidad con el Acuerdo, la garantía de que esas medidas no supongan un peso desproporcionado de la actividad de conservación a los Estados en desarrollo. También se señalan los esfuerzos que se realizan para desarrollar un mayor entendimiento común del concepto de carga desproporcionada.

En el proyecto de resolución se sigue reconociendo el papel fundamental de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y el Acuerdo de las Naciones Unidas sobre las Poblaciones de Peces en la gobernanza de la pesca internacional. Cabe señalar que hace cuatro días, el 4 de diciembre, se cumplieron 20 años desde la apertura a la firma del Acuerdo sobre las Poblaciones de Peces. En el proyecto de resolución se solicita al Secretario General que reanude del 23 al 27 de mayo de 2016 la Conferencia de Examen sobre el Acuerdo. Ese evento será importante para evaluar la constante eficacia del Acuerdo sobre las Poblaciones de Peces a fin de garantizar la conservación y ordenación de las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorias.

En el proyecto de resolución también se abunda sobre la decisión de proseguir a realizar otro examen en 2016 sobre la pesca en los fondos marinos, decidiendo que se celebre, en agosto, un taller de dos días para informar sobre ese examen. El examen se centrará en garantizar la aplicación eficaz de las medidas vigentes orientadas por las Naciones Unidas sobre la pesca en los fondos marinos y formular nuevas recomendaciones, según sea necesario.

Nueva Zelanda agradece a la Directora Gabriele Goettsche-Wanli y al personal de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar sus conocimientos y apoyo a ambos proyectos de resolución. Asimismo, agradecemos una vez más al Embajador Eden Charles de Trinidad y Tabago su coordinación excelente del proyecto de resolución sobre los océanos y el derecho del mar.

Mi delegación quisiera también agradecer a Alice Revell, quien no pudo estar hoy aquí, su labor para coordinar de manera satisfactoria este texto sobre los

cuatro años transcurridos. Agradecemos mucho a su sucesora Andreas Kravik, de Noruega, la responsabilidad que asume para el próximo año. Por último, quisiera expresar mi agradecimiento especial a las delegaciones por la ardua labor y cooperación para elaborar ambos proyectos de resolución. Esperamos que esa interacción constructiva y de colaboración se mantenga a medida que continuemos abordando las numerosas y complejas cuestiones que afrontan nuestros océanos y la pesca.

**El Presidente interino** (*habla en inglés*): Doy la palabra a la representante de Trinidad y Tabago para que presente el proyecto de resolución A/70/L.22.

**Sra. Boissiere** (Trinidad y Tabago) (*habla en inglés*): En primer lugar, quisiera lamentar que no pueda estar hoy aquí el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Trinidad y Tabago ante las Naciones Unidas, Embajador Eden Charles, quien coordinó el proyecto de resolución A/70/L.22, titulado “Los océanos y el derecho del mar”. Tengo el honor de presentar el proyecto de resolución.

Quisiéramos expresar nuestro sincero agradecimiento a los patrocinadores del proyecto de resolución, así como a las demás delegaciones, por su participación constructiva, flexibilidad y apoyo durante las consultas. Agradecemos también a la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar por haber prestado servicios y asesoramiento de Secretaría durante las dos rondas de consultas que culminaron el 24 de noviembre.

Asimismo, celebramos los informes del Secretario General sobre los océanos y el derecho del mar (A/70/74 y A/70/74/Add.1), en los que se ofrece información muy útil y pertinente sobre las distintas cuestiones que se tratan en el proyecto de resolución.

El proyecto de resolución contiene importantes elementos necesarios para la ordenación, preservación y uso sostenible de los recursos de nuestros océanos y mares, junto con directrices para la conducta de los Estados a la hora de cumplir con sus obligaciones. El proyecto de resolución sigue siendo uno de los textos más amplios aprobados todos los años por la Asamblea General. En él se abordan las obligaciones de los Estados derivadas de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y otros acuerdos mundiales, así como iniciativas regionales.

Entre algunos de los ámbitos importantes que abarca el proyecto de resolución figuran el arreglo pacífico de las controversias; la labor de los órganos creados en virtud de los tratados de conformidad con

la Convención, a saber, el Tribunal Internacional del Derecho del Mar, la Comisión de Límites de la Plataforma Continental y la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos; la protección y seguridad marítimas y el cumplimiento del Estado del pabellón; la ciencia marina, la biodiversidad marina, el medio marino y los recursos marinos; cuestiones relativas a la conservación y uso sostenible de la diversidad biológica marina fuera de las zonas de jurisdicción nacional; Proceso Ordinario de Presentación de Informes y Evaluación del Estado del Medio Marino a Escala Mundial, Incluidos los Aspectos Socioeconómicos; Proceso Abierto de Consultas Oficiosas de las Naciones Unidas sobre los Océanos y el Derecho del Mar; el fomento de la capacidad y la cooperación regional; y las actividades de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar.

Durante las negociaciones, las delegaciones insistieron en el acuerdo importante alcanzado en la Cumbre de las Naciones Unidas para la aprobación de la agenda para el desarrollo después de 2015, celebrada del 25 al 27 de septiembre, y convinieron en que el proyecto de resolución debería recoger el documento final titulado “Transformar nuestro mundo: La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, conforme aprobó la Asamblea General en su resolución 70/1, de 25 de septiembre. Las delegaciones también reiteraron el compromiso de conservar y utilizar de manera sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible de conformidad con el Objetivo 14 del documento final, tal como se reflejó en el proyecto de resolución que tenemos ante nosotros hoy.

Durante las negociaciones, las delegaciones expresaron preocupación por el aumento del número de solicitudes a la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar de información adicional y servicios de reuniones en la resolución 69/292, y en relación con el apoyo que brindará la División como secretaria del Proceso Ordinario durante el segundo ciclo del Proceso. En ese sentido, las delegaciones acordaron solicitar al Secretario General que formule propuestas en el marco del presupuesto 2016-2017 para fortalecer la capacidad de la División, incluso mediante la redistribución de los recursos existentes, y garantizar que pueda cumplir con sus funciones, de manera eficiente, conforme se dispone en la resolución 69/292, en su calidad de secretaria del Proceso Ordinario.

Además, en el proyecto de resolución se señala la celebración, en París, del vigésimo primer período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio

Climático, que comenzó el 30 de noviembre y culminará el 11 de diciembre. En ese sentido, las delegaciones reconocieron la importancia de elevar la sensibilización acerca del efecto adverso del cambio climático en el medio marino, la biodiversidad marina y el nivel del mar.

En el proyecto de texto, las delegaciones también recordaron la resolución 69/292, titulada “Elaboración de un instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional”. En el proyecto de resolución también se pone de relieve la importancia de la labor del Tribunal Internacional del Derecho del Mar y la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, de conformidad con la Convención. En el proyecto de texto, las delegaciones también alientan a las organizaciones internacionales pertinentes y a otros donantes a que consideren la posibilidad de apoyar el Fondo de Dotación de la Autoridad Internacional de los Fondos con el fin de promover la realización de investigaciones científicas marinas en colaboración en la zona internacional de los fondos marinos.

Además, como se refleja en el proyecto de texto, las delegaciones reconocen la importancia del Fondo Fiduciario para facilitar la preparación de presentaciones a la Comisión de Límites de la Plataforma Continental para los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, así como para ayudar a los países en desarrollo a sufragar los gastos de viaje y las dietas de sus delegados para que se reúnan con la Comisión.

Tras 10 días de negociaciones intensas, incluida una serie de reuniones en grupos pequeños y bilaterales, las delegaciones lograron llegar a consenso sobre cada párrafo del proyecto de resolución, que tiene por objeto ayudar a los Estados Miembros y a otras entidades a cumplir con las obligaciones dirigidas, entre otras cosas, para lograr el uso sostenible de nuestros océanos y mares. Por ello, me complace presentar el proyecto de resolución a la Asamblea para su examen. Abrigo la esperanza de que las delegaciones demuestren el mismo espíritu de cooperación y entendimiento que caracterizó a las negociaciones y que el proyecto de resolución que figura en el documento A/70/L.22 quede aprobado por consenso.

**El Presidente interino** (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra a la observadora de la Unión Europea.

**Sra. Cujo** (Unión Europea) (*habla en inglés*): Hago uso de la palabra en nombre de la Unión Europea y sus

Estados miembros. Se adhieren a esta declaración la ex República Yugoslava de Macedonia, Montenegro, Serbia y Albania, países candidatos, así como Ucrania y Armenia.

Para comenzar, quisiera recordar acontecimientos importantes relacionados con la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. La Unión Europea y sus Estados miembros consideran que la Convención Marco representa la constitución de los océanos, refleja el derecho internacional consuetudinario y establece el marco jurídico general en el que deben realizarse todas las actividades en los océanos y los mares. Esperamos que algún día se cumpla el objetivo de la participación universal en la Convención.

Seguimos suscribiendo la importancia fundamental de preservar la integridad de la Convención, pero reconocemos la necesidad de asegurar que la Convención siga siendo pertinente y capaz de afrontar los retos actuales, así como los del futuro. Por consiguiente, la Unión Europea y sus Estados miembros aguardan con interés el proceso de negociación, que comenzará el próximo año, sobre un instrumento internacional jurídicamente vinculante en virtud de la Convención relativa a la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional.

Una vez, más este año, al participar activamente en las consultas que llevaron a los proyectos de resolución presentados a la Asamblea General presentados hoy, la Unión Europea y sus Estados miembros han seguido demostrando su compromiso con la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, así como con el Acuerdo de 1995 sobre la Aplicación de las Disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de Diciembre de 1982 relativas a la Conservación y Ordenación de las Poblaciones de Peces Transzonales y las Poblaciones de Peces Altamente Migratorios, e instrumentos conexos. A nuestro juicio, estos proyectos de resolución contribuyen a señalar a la atención de la Asamblea General y del público en general cuestiones importantes del ámbito marino, incluida la pesca. Por consiguiente, alentamos a que se aplique un enfoque más positivo, constructivo y flexible en las negociaciones futuras para que los temas importantes puedan reflejarse en estas resoluciones.

Deseamos expresar nuestro agradecimiento por la excelente dirección de los Presidentes, a saber, el Embajador Eden Charles y la Sra. Alice Revell, y por los esfuerzos constantes que desplegaron para llegar a consenso. Asimismo, quisiéramos dar las gracias a todos

los copresidentes y facilitadores de las diversas reuniones que hicieron aportes a los proyectos de resolución, y cuya labor facilitó el cometido de las delegaciones.

La importancia de los océanos y sus recursos en el contexto del desarrollo sostenible fue reconocido por los dirigentes mundiales en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (resolución 70/1, anexo), cuyo Objetivo 14 se titula, “Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible”. Deseamos recalcar la importancia de este Objetivo y la necesidad de que se aplique correctamente para contrarrestar las principales amenazas que el medio marino sigue enfrentando, incluidos el cambio climático, los desechos marinos, incluidos plásticos y microplásticos, las especies exóticas invasoras, la eutrofización y las zonas muertas, el ruido subacuático antropógeno, y la pesca excesiva y la pesca ilegal, no declarada y no regulada, todo lo cual contribuye al deterioro de la salud del medio ambiente marino y a una constante pérdida de la biodiversidad marina.

Por consiguiente, la Unión Europea y sus Estados miembros acogieron con agrado la decimosexta reunión del Proceso Abierto de Consultas Oficiosas de las Naciones Unidas sobre los Océanos y el Derecho del Mar, en la que se abordó el tema de los océanos y el desarrollo sostenible, y aguardamos con interés la decimoséptima reunión, que tratará sobre el tema de los desechos marinos, plásticos y microplásticos, y tendrá lugar en 2016. La Unión Europea y sus Estados miembros también desean reiterar su apoyo a las iniciativas para abordar esas amenazas, adoptadas en el contexto de los instrumentos y los marcos jurídicos pertinentes y de los órganos mundiales, regionales y sectoriales pertinentes, de conformidad con la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, incluidas las que se adoptan bajo los auspicios de la Convención sobre la Diversidad Biológica.

Afirmamos que las dimensiones regionales y subregionales son importantes para afrontar algunos de esos problemas y así poder tener mejor en cuenta las especificidades regionales y cumplir cabalmente la obligación de cooperar, como se destaca en la Convención. Por ello, apoyamos la labor de las convenciones relativas a los mares regionales, así como de las organizaciones y los mecanismos regionales de pesca, y promovemos el reconocimiento de su labor en estos proyectos de resolución.

La Unión Europea y sus Estados acogen con agrado la conclusión de la primera evaluación mundial del

medio marino, incluidos los aspectos socioeconómicos, y expresan su complacencia por la realización de esa labor trascendental, que necesitó el aporte de expertos científicos y técnicos de todo el mundo. Apoyamos la continuidad del Proceso Ordinario de Presentación de Informes y Evaluación del Estado del Medio Marino a Escala Mundial, incluidos los aspectos socioeconómicos y la puesta en marcha del segundo ciclo, que debe basarse en la experiencia y los conocimientos adquiridos en el primer ciclo.

La Unión Europea y sus Estados miembros también agradecen la labor de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental en el cumplimiento de su mandato. También acogemos con ánimo favorable las decisiones de la vigésimo quinta Reunión de los Estados partes en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar respecto de la labor de la Comisión. Reconocemos que hay cuestiones relativas a las condiciones de servicio de la Comisión y, por consiguiente, participaremos en los esfuerzos para tratar de resolver esos problemas.

En cuanto al proyecto de resolución relativo a la pesca sostenible (A/70/L.19), la Unión Europea desea dejar constancia de su satisfacción por la importancia que se concede al problema de la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada. De acuerdo con las estimaciones, la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada representa alrededor de 11 a 26 millones de toneladas métricas de pescado cada año, con un valor que oscila entre 10.000 millones y 23.000 millones de dólares. Ello constituye una importante amenaza a la diversidad biológica y los ecosistemas marinos, socava los esfuerzos nacionales y regionales para lograr una pesca sostenible y penaliza a los pescadores que respetan las reglas. Por consiguiente, nos complace que se elaboren cada vez más planes de acción nacionales para prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y alentamos a los Estados que aún no lo hayan hecho a que los adopten.

Consideramos también que las sanciones en caso de pesca ilegal, no declarada y no reglamentada deben ser suficientemente severas con el fin de garantizar un cumplimiento efectivo de las reglas, disuadir nuevas violaciones e impedir que los infractores se beneficien de estas actividades. Alentamos a los Estados, en especial a los que ya lo hayan firmado, a que ratifiquen el Acuerdo de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura sobre Medidas del Estado Rector del Puerto Destinadas a Prevenir, Desalentar y Eliminar la Pesca Ilegal, No Declarada y No

Reglamentada, que es un importante instrumento para combatir este flagelo, con miras a su pronta entrada en vigor. También alentamos a los Estados a que aborden la cuestión de los buques sin nacionalidad, que son responsables de una gran parte de la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada.

La Unión Europea sigue plenamente comprometida con el logro del rendimiento máximo sostenible de nuestra pesca y se esfuerza por lograr ese objetivo a más tardar en 2020. De hecho, este año ya hemos alcanzado ese objetivo para 26 poblaciones de peces. La Unión Europea es una firme defensora del Acuerdo sobre las Poblaciones de Peces, en el que se establecen los principios para la conservación y la ordenación de las poblaciones de peces transzonales y altamente migratorios y se describe el principio fundamental de la cooperación en la Convención para garantizar la conservación y promover el objetivo de la utilización óptima de los recursos pesqueros tanto dentro como fuera de la zona económica exclusiva. Consideramos que la reanudación de la Conferencia de Examen, que tendrá lugar el año próximo, es un medio importante para mejorar la aplicación eficaz del Acuerdo. También esperamos con interés el examen de las medidas destinadas a encarar la pesca en los fondos marinos, incluido el útil seminario práctico que se llevará a cabo el próximo año.

Hemos tomado nota de las consecuencias para el presupuesto por programas de los proyectos de resolución para el bienio 2016-2017. Deseamos destacar la importancia de garantizar que, durante el próximo bienio, la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar pueda desempeñar de manera adecuada las funciones que se le han encomendado. Al mismo tiempo, deseamos recalcar que las estimaciones presentadas que se relacionan con el proyecto de presupuesto por programas para 2016-2017 no presuponen la presentación por parte del Secretario General del proyecto de presupuesto para el bienio 2016-2017 a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y a la Quinta Comisión, o el examen por esos órganos de estas propuestas en el transcurso de este mes. Por consiguiente, no debe considerarse que estas estimaciones hayan sido refrendadas hoy por la Unión Europea y sus Estados miembros.

Por último, la Unión Europea y sus Estados miembros quisieran expresar su agradecimiento a la Secretaría y a la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar por la labor realizada en el año transcurrido, incluida la elaboración del informe anual sobre los océanos y el derecho del mar, que constituye una recopilación de

los acontecimientos recientes de inestimable valor. Observamos el mayor número de solicitudes de realización de actividades y prestación de servicios adicionales para reuniones que se dirigen a la División en la resolución 69/292 y en relación con el apoyo que debe prestar durante el segundo ciclo del Proceso Ordinario en calidad de secretaría del Proceso. Reiteramos la importancia de asegurar que la División pueda desempeñar de manera adecuada las funciones que se le han encomendado.

**Sr. Otto (Palau)** (*habla en inglés*): Tengo el honor de hacer uso de la palabra en nombre de los 12 miembros de los pequeños Estados insulares en desarrollo del Pacífico que están representados en las Naciones Unidas, a saber, los Estados Federados de Micronesia, Fiji, Kiribati, Nauru, Papua Nueva Guinea, las Islas Marshall, Samoa, las Islas Salomón, Tonga, Tuvalu, Vanuatu y mi propio país, Palau. Al hacerlo, quisiera asociar nuestra declaración a la que se formulará en nombre de Papua Nueva Guinea en su calidad de Presidenta del Foro de las Islas del Pacífico.

Quisiéramos dar las gracias al Embajador Eden Charles, de Trinidad y Tabago, y a la Sra. Alice Revell, de Nueva Zelanda, por haber orientado de manera competente estas negociaciones a fin de lograr una conclusión exitosa, y nos complace respaldar la aprobación de los proyectos de resolución sobre los océanos y el derecho del mar, así como sobre la pesca sostenible. También quisiéramos rendir un homenaje especial a la Sra. Revell, dados sus años de servicio en relación con la pesca sostenible, como coordinadora de la labor sobre un proyecto de resolución que es de gran importancia para nosotros. Le deseamos éxito en sus futuras actividades. Asimismo, esperamos con interés que Noruega continúe la buena labor sobre la pesca sostenible en los próximos años.

Los pequeños Estados insulares en desarrollo del Pacífico conceden especial importancia a este tema del programa y a sus dos resoluciones anuales conexas. Además de los dos proyectos de resolución antes mencionados, observamos también que la Segunda Comisión ya ha aprobado un proyecto de resolución (A/C.2/70/L.3/Rev.1) por el que se convoca una conferencia de alto nivel de las Naciones Unidas para apoyar la consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14. Esperamos con interés que en los próximos días la Asamblea apruebe ese proyecto de resolución presentado con arreglo al actual tema del programa.

Consideramos que los océanos son el elemento vital de nuestras economías y sociedades. Por consiguiente,

estamos muy atentos a las repercusiones negativas para su salud derivadas de la actividad humana. La pesca en exceso, así como la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada; la contaminación marina, incluso la derivada de desechos microplásticos; la destrucción de los hábitats marinos y otras amenazas para la diversidad biológica marina; y los efectos del cambio climático, como la acidificación de los océanos, son algunas de las graves amenazas para la salud y la resiliencia de los océanos que compartimos. Estas consecuencias graves y cada vez mayores no son meras amenazas para nuestros océanos, sino que constituyen un grave desafío para el desarrollo sostenible. Los océanos y los mares sanos, productivos y resilientes son esenciales, entre otras cosas, para la erradicación de la pobreza; el acceso a alimentos suficientes, aptos para el consumo y nutritivos; el desarrollo económico; y los servicios esenciales que ofrecen los ecosistemas.

Los pequeños Estados insulares en desarrollo del Pacífico estuvieron a la vanguardia de los que abogaron por la inclusión entre los Objetivos de Desarrollo Sostenible de un objetivo independiente dedicado a la conservación y el uso sostenible de nuestros océanos y mares. Acogemos con beneplácito la inclusión del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14 en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (resolución 70/1) y esperamos con interés comenzar la labor crítica de su aplicación para alcanzar las metas de proteger los ecosistemas marinos, encarar la acidificación, poner fin a la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y aumentar los beneficios para los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países menos adelantados, entre otros. En ese sentido, acogemos con agrado que se haya dado seguimiento a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, a través de, entre otras medidas, la convocación de la Primera Conferencia de las Naciones Unidas para Apoyar la Consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14, que se celebrará en Fiji del 5 al 9 de junio de 2017, con miras a garantizar la integridad del cumplimiento del Objetivo 14 mediante la participación de todas las partes interesadas.

Se destacó el reconocimiento de la importancia de los océanos para el desarrollo sostenible a través del tema de este año de la reunión del Proceso Abierto de Consultas Oficiosas de las Naciones Unidas sobre los Océanos y el Derecho del Mar, “Los océanos y el desarrollo sostenible; integración de las tres dimensiones del desarrollo sostenible, a saber, ambiental, social y económica”. Acogemos con agrado el informe de los

Copresidentes sobre su labor (A/70/78) y el lugar que ocupa en la resolución general de este año.

No estuvimos solos al reaccionar con profunda preocupación ante los informes recientes en el sentido de que la diversidad biológica marina ha experimentado una considerable disminución en los últimos 40 años, con poblaciones de vertebrados marinos que disminuyen en una proporción del 49% y algunas en una proporción cercana al 75%. Habida cuenta de la función decisiva que los océanos y la salud de los océanos desempeñan en nuestras sociedades y en el desarrollo, estas noticias son sin duda alarmantes, en especial cuando se combinan con las repercusiones cada vez más adversas que el cambio climático y las emisiones de dióxido de carbono tienen sobre nuestros mares y océanos. Los informes científicos imprimen un carácter de urgencia a la labor que debe emprender el Comité Preparatorio para elaborar un instrumento jurídicamente vinculante de conformidad con la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar para la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina en las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional. Esperamos con interés que se celebren sus primeras reuniones a principios del año próximo y que el Comité Preparatorio logre avances sustantivos en todos los elementos del módulo.

Seguimos reconociendo la contribución de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos a las iniciativas en curso de consolidación de la capacidad en favor de los países en desarrollo y esperamos con interés seguir avanzando en la elaboración de un amplio conjunto de normas que rijan la explotación minera de los fondos marinos a fin de garantizar la protección eficaz del medio ambiente marino de los efectos nocivos que puedan derivarse de las actividades que se lleven a cabo en la zona.

Hemos declarado en numerosas ocasiones la importancia que tiene la labor de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos para los pequeños Estados insulares en desarrollo del Pacífico, cuyas zonas económicas exclusivas ocupan más de 30 millones de kilómetros cuadrados y colindan directamente con la lucrativa Zona Clarion-Clipperton.

También reconocemos las importantes contribuciones de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental, a la que muchos pequeños Estados insulares en desarrollo del Pacífico han presentado informes en el último año. Por consiguiente, acogemos con beneplácito las medidas adoptadas para que los Estados en desarrollo, especialmente los países menos adelantados

y los pequeños Estados insulares en desarrollo, puedan participar plenamente en las deliberaciones de las subcomisiones sobre sus solicitudes.

El proyecto de resolución de este año sobre la pesca (A/70/L.19) será un instrumento decisivo para la consecución de la meta 14.4 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de poner fin a la pesca excesiva; a la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, y a las prácticas pesqueras destructivas. No podemos dejar de insistir en la importancia de la pesca saludable para nuestras economías y medios de subsistencia, y el Pacífico es una zona que destaca en el plano mundial por liderar la inversión en la ordenación de la pesca y en las actividades de seguimiento, control y vigilancia. Sin embargo, esta labor no se lleva a cabo de manera aislada y nos complace que el proyecto de resolución de este año contenga un texto sólido sobre la necesidad de proporcionar información precisa, completa y fiable para apoyar la evaluación científica de las poblaciones de peces y los métodos ecosistémicos de ordenación pesquera. En el proyecto de resolución de este año también se hacen considerables avances en cuanto al reconocimiento de la necesidad de establecer unos parámetros sobre los niveles de referencia para la ordenación de las poblaciones de peces, lo cual facilitará la explotación sostenible a largo plazo de esas poblaciones.

Asimismo, nos complace que en el proyecto de resolución que vamos a aprobar se haga una importante referencia a la obligación de evitar que se encargue una parte desproporcionada de la labor de conservación a los Estados en desarrollo, como los pequeños Estados insulares en desarrollo del Pacífico y los pequeños Estados insulares en desarrollo en general.

Quisiera concluir expresando nuestro agradecimiento a los asociados que han brindado su apoyo a nuestros países en este ámbito de interés fundamental. En particular, quisiéramos mencionar la ayuda de Australia y Nueva Zelanda, a través de sus asociaciones tradicionales, tanto aquí en Nueva York como en la región, en lo referente a nuestros intereses comunes relativos a los océanos y la pesca. También nos gustaría dar las gracias a Suecia por su colaboración con Fiji para organizar en dicho país la primera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Océanos. Asimismo, quisiéramos agradecer a Italia su colaboración con los pequeños Estados insulares en desarrollo del Pacífico para poner en marcha la beca inaugural para 2016 de los pequeños Estados insulares en desarrollo del Pacífico sobre los océanos y los mares, a través del mecanismo del

comité mixto aquí en Nueva York. Por último, quisiéramos dar las gracias a la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar por su ardua labor y su apoyo constante, sobre todo en lo que respecta al desarrollo de las capacidades, el apoyo técnico y el asesoramiento jurídico.

**Sr. Katota** (Zambia) (*habla en inglés*): Acojo con agrado la oportunidad de formular esta declaración en nombre del Grupo de los Países en Desarrollo Sin Litoral. Tomamos nota del informe del Secretario General que figura en el documento A/70/74, sobre los océanos y el derecho del mar, y del reconocimiento de que los océanos ofrecen una gran variedad de servicios a la humanidad, los cuales son fundamentales en todos los aspectos del desarrollo sostenible, ya sea directamente o a través de sus repercusiones en los servicios de otros sectores.

El desarrollo socioeconómico general de los países en desarrollo sin litoral se ve limitado por nuestra falta de acceso territorial directo al mar, la lejanía y el aislamiento de los mercados mundiales y los altos costos de tránsito. Valoramos el hecho de que la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar reconozca específicamente algunos de estos factores y las necesidades especiales de nuestros países. Permítaseme destacar algunas de sus disposiciones. En su preámbulo, la Convención reconoce la necesidad de tener en cuenta los intereses y las necesidades de la humanidad en su conjunto y, en particular, los intereses y las necesidades especiales de los países sin litoral relativos a su derecho de acceso al mar y desde el mar, la libertad de tránsito y su derecho a explorar los recursos de la zona económica exclusiva de los Estados ribereños y a que se conceda su nacionalidad a los buques. En el artículo 125 de la Convención, se prevé que:

“[I]os Estados sin litoral tendrán el derecho de acceso al mar y desde el mar para ejercer los derechos que se estipulan en esta Convención” [y que] “los Estados sin litoral gozarán de libertad de tránsito a través del territorio de los estados de tránsito por todos los medios de transporte”.

En el artículo 87 se establece que “[I]a alta mar está abierta a todos los Estados, sean ribereños o sin litoral” y en el artículo 148 se alienta a los Estados en desarrollo, entre ellos los países en desarrollo sin litoral, a participar en las actividades de la Zona, que son los fondos marinos que quedan fuera de las jurisdicciones nacionales.

Más de la mitad de los 32 países en desarrollo sin litoral son actualmente Estados partes en la Convención,

y constituyen casi el 10% de los miembros de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos. Quisiéramos reafirmar nuestros derechos y las disposiciones que se establecen en dicha Convención, así como la declaración de que los fondos marinos y oceánicos y su subsuelo que quedan fuera de los límites de las jurisdicciones nacionales, al igual que sus recursos, son patrimonio común de la humanidad, cuya exploración y explotación se realiza en beneficio de toda la humanidad, independientemente de la ubicación geográfica de los Estados.

Si bien la falta de litoral, el aislamiento geográfico y la lejanía de los mercados mundiales constituyen nuestros principales problemas, no son en absoluto los únicos. El Programa de Acción de Viena en favor de los Países en Desarrollo Sin Litoral para el Decenio 2014-2024, aprobado en la segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países en Desarrollo Sin Litoral, celebrada en Viena en noviembre del año pasado, preconiza la transformación económica estructural, el desarrollo de la capacidad y el fortalecimiento de la capacidad de recuperación. Confiamos en que la comunidad internacional, en particular las organizaciones internacionales, brinde su apoyo a los países en desarrollo sin litoral en la aplicación de este importante plan de desarrollo.

Permítaseme destacar brevemente las esferas que tienen un interés especial para los países en desarrollo sin litoral con respecto a las importantes deliberaciones de hoy. Aunque los países en desarrollo sin litoral reafirman la importancia de la Convención, solo algo más de la mitad de nuestros países la han ratificado. Son varios los factores que pueden explicar esta situación, entre ellos, las dificultades a las que se enfrentan nuestros países y su incapacidad para emprender este importante proceso por sí mismos. Por ello, instamos a la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos y otras partes interesadas a que ayuden a nuestros países en sus procesos de adhesión, y nos brinden otros tipos de asistencia técnica para ayudarnos a ratificar, aplicar y aprovechar las disposiciones de la Convención sobre el Derecho del Mar.

También quisiera poner de relieve las necesidades existentes en lo que respecta a la participación de los países en desarrollo sin litoral en las investigaciones marítimas. Como dice la Convención de manera inequívoca, todos los Estados, independientemente de su ubicación geográfica, tienen derecho a realizar investigaciones científicas marinas con sujeción a los derechos y deberes de otros Estados según lo dispuesto en la Convención. La Convención prevé concretamente la

participación de los Estados sin litoral y en situación geográfica desventajosa en las investigaciones científicas marinas que se estén llevando a cabo en aguas de los Estados ribereños vecinos. Asimismo, en la Convención también se declara que todos los Estados, independientemente de su ubicación geográfica y de sus organizaciones internacionales competentes, tienen derecho a realizar investigaciones científicas marítimas en las aguas situadas más allá de los límites de la zona económica exclusiva.

A pesar de esta disposición, quisiera resaltar la incapacidad de los países en desarrollo sin litoral para emprender investigaciones marítimas costosas por su cuenta y su falta de colaboración en los pocos proyectos de investigación científica marítima emprendidos por sus vecinos costeros. Por ello, hacemos un llamamiento a la comunidad científica marítima para que aumente su apoyo a los países menos adelantados y haga que estos participen en sus actividades.

Encomiamos los esfuerzos del Tribunal Internacional del Derecho del Mar por organizar cursos prácticos regionales para proporcionar a los representantes de los Estados información sobre la jurisdicción del Tribunal y las normas de procedimiento aplicables a los casos que tiene ante sí. También valoramos las actividades de fomento de la capacidad de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar y deseamos exhortar a la División a que aliente y apoye una mayor colaboración de los países en desarrollo sin litoral en sus actividades de fomento de la capacidad y en la celebración de reuniones anuales.

Quisiéramos reiterar la necesidad de examinar los problemas especiales a los que se enfrentan los países en desarrollo sin litoral para acceder a los recursos y la utilización de nuestros mares comunes. Por ello, reiteramos una vez más que solamente mediante solidaridad y apoyo los países en desarrollo sin litoral podrán superar su aislamiento de los procesos multilaterales, incluidas las actividades relacionadas con la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.

Reconocemos también la importante labor realizada por la Comisión sobre los Límites de la Plataforma Continental, en particular el establecimiento de los límites exteriores de la plataforma continental más allá de las 200 millas marinas contadas desde las líneas de base a partir de las cuales se mide la anchura del mar territorial. Formulamos un llamamiento a la Comisión para que se preserven y/o mejoren todos los intereses de los países en desarrollo sin litoral establecidos en la

Convención. Clave entre ellos está nuestro derecho de acceso al mar y desde el mar, y la libertad de tránsito, y nuestros derechos establecidos en relación con la zona económica exclusiva de los Estados ribereños.

**Sra. Bird** (Australia) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre de los miembros del Foro de las Islas del Pacífico representados en las Naciones Unidas, a saber, Fiji, los Estados Federados de Micronesia, Kiribati, las Islas Marshall, Nauru, Nueva Zelandia, Palau, Papua Nueva Guinea, Samoa, las Islas Salomón, Tonga, Tuvalu, Vanuatu y mi propio país, Australia.

Los miembros del Foro de las Islas del Pacífico son componentes de grandes Estados oceánicos. La combinación de nuestros espacios oceánicos, de alrededor de 40 millones de kilómetros cuadrados de océano e islas, es mayor que la superficie de China, el Canadá, los Estados Unidos, la India y Australia juntos. La vida de nuestros pueblos, las culturas y las identidades están intrínsecamente entrelazadas con los océanos. Nuestros medios de subsistencia se han mantenido durante siglos en gran medida mediante los recursos de los océanos. Para nosotros, nuestro océano es nuestro hogar y nuestro futuro.

Esa es la razón por la cual el Foro de las Islas del Pacífico como región ha demostrado un liderazgo mundial en la conservación y la ordenación marinas, desde nuestra ordenación tradicional basada en zonas marinas y la aplicación de zonas marinas protegidas hasta la adopción de soluciones innovadoras y ambiciosas, tales como los regímenes de comercio de buques por día de cotización para la conservación y el desarrollo sostenible pesqueros. Sin embargo, a pesar de nuestros ingentes esfuerzos y ambiciones, nuestra labor seguirá siendo en vano si no se logran alianzas auténticas y duraderas con la comunidad internacional.

La labor del Foro de las Islas del Pacífico relativa a los océanos está respaldada por la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y complementada con nuestro Marco para el Paisaje Oceánico del Pacífico, en el que se abordan cuestiones relativas a la salud, la productividad y la resiliencia de nuestro Océano Pacífico. Con el fin de coordinar, orientar y dirigir ese programa en nuestra región hemos nombrado un Comisionado de los Océanos del Pacífico, quien guio y encabezó en Suva en julio de 2015 nuestra exitosa reunión inaugural de la Alianza de los Océanos del Pacífico, en la cual se abordaron cuestiones relativas a los océanos, incluida la evolución de los acontecimientos sobre la biodiversidad marina en las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional.

En septiembre, en la 46ª reunión del Foro de las Islas del Pacífico, que se celebró en Papua Nueva Guinea, los dirigentes del Pacífico aprobaron una hoja de ruta para las pesquerías sostenibles del Pacífico, con especial atención a los océanos y la pesca. La hoja de ruta representa un logro importante y un hito para nosotros como región y pone aún más de relieve el inquebrantable compromiso colectivo de la región del Pacífico con la conservación y el uso sostenible de los océanos. En la hoja de ruta se articulan los resultados, que la región espera de la pesca sostenible, y las estrategias específicas para lograr esos resultados, incluido el fortalecimiento de los enfoques de gestión basada en los derechos, la adopción de niveles de referencia selectivos y estrategias de cosecha, el aprovechamiento de oportunidades adicionales de desarrollo para los pequeños Estados insulares en desarrollo, la mejora de la gestión de tipo comunitario y el aumento del empleo y la contribución de la pesca a la seguridad alimentaria, la nutrición y los medios de vida. Nuestros dirigentes reafirmaron una vez más la importancia fundamental de incrementar los beneficios económicos y garantizar la gestión sostenible de la pesca, incluida la futura transición a sistemas de pesca basados en las capturas. También se reconoció que el actual sistema de gestión basada en el esfuerzo había presentado rendimientos económicos significativos a las partes en el Acuerdo de Nauru.

Por este motivo, los miembros del Foro de las Islas del Pacífico prosiguieron en el proyecto de resolución de este año con una serie de propuestas de texto sobre la pesca sostenible (A/70/L.19). Nos complace que, sobre la base de nuestras propuestas, en el proyecto de resolución se realizaran algunas mejoras sustantivas fundamentales. En particular, la necesidad de un enfoque más claro sobre los niveles de referencia selectivos de la ordenación de la pesca, la necesidad de mejorar la presentación de datos a las organizaciones regionales de ordenación pesquera y la necesidad de tomar medidas drásticas para evitar informes incompletos, que dificultan las decisiones sobre la ordenación de la pesca dentro de las organizaciones regionales de ordenación pesquera, la necesidad de que las organizaciones regionales de ordenación pesquera tengan en cuenta las necesidades especiales de los países en desarrollo y garanticen que la carga desproporcionada de las medidas de conservación no recaiga en los pequeños Estados insulares en desarrollo.

Sin embargo, nos sentimos decepcionados por el hecho de que en el proyecto de resolución no se incorporara un reconocimiento de la hoja de ruta para la

pesca sostenible del Pacífico. La hoja de ruta representa una visión común de la región en la ordenación de sus océanos, que son clave, y debería haberse reflejado en la conservación y la ordenación de los recursos marinos, al igual que anteriores iniciativas regionales, o. Un reconocimiento de la hoja de ruta habría sido un importante avance en nuestra búsqueda de beneficios justos y equitativos de nuestros océanos y recursos marinos, que, lamentablemente, siguen siendo insuficientes.

De cara a 2016, los miembros del Foro de las Islas del Pacífico acogen con beneplácito la decisión adoptada por la Asamblea General de elaborar un instrumento internacional jurídicamente vinculante en virtud de la Convención de las Naciones Unidas sobre Derecho del Mar sobre la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina fuera de las zonas de jurisdicción nacional, y establecer un comité preparatorio que formule para fines de 2017 recomendaciones sobre los elementos de un proyecto de texto para un instrumento de ese tipo. Observamos que los dirigentes del Foro de las Islas del Pacífico expresaron su firme apoyo al lanzamiento de esas negociaciones y el Pacífico tiene la intención de participar activamente en estas a partir de marzo de 2016. La región está comprometida con el logro de progresos sustantivos en relación con esta cuestión. Nos complace el hecho de que un miembro del Foro —Nauru— prestará servicios en la oficina del Comité Preparatorio.

Como custodios de una vasta extensión de océanos y mares, los miembros del Foro de las Islas del Pacífico defendieron la aprobación del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 14 sobre la conservación y el uso sostenible de los océanos y los mares y de sus recursos marinos para el desarrollo sostenible, que actualmente forma parte integral de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (resolución 70/1) aprobada en septiembre por los dirigentes del mundo. Esto representa un logro significativo y un reconocimiento por parte de la comunidad internacional de la importancia fundamental de los océanos para el desarrollo sostenible a nivel mundial, un reconocimiento que faltó en los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Instamos a todos los Estados a comprometerse de manera plena y real con el logro del ODS 14, entre otras cosas dando su apoyo a un proceso eficaz de seguimiento y examen de los objetivos y las metas. Estamos comprometidos a hacer la parte que nos corresponda.

Los fuertes lazos que nos unen a los océanos y los mares también fueron una motivación para nuestro patrocinio y apoyo a la iniciativa conjunta de Fiji y Suecia

de celebrar, en junio de 2017 en Suva, una conferencia de las Naciones Unidas sobre la consecución del ODS 14, lo que constituye una importante contribución a los esfuerzos para dar impulso y apoyo políticos a la consecución de ese Objetivo que convoca a todas las partes interesadas. Este mismo compromiso sustenta nuestro firme apoyo a las zonas marinas protegidas.

El Pacífico continúa a la vanguardia de la ordenación de los océanos, y estamos orgullosos de que en nuestra región se sigan produciendo anuncios sobre importantes reservas marinas, como la nueva reserva marina de 620.000 km<sup>2</sup> que rodea a las islas Kermadec en el Pacífico Sudoccidental, que dio a conocer el Primer Ministro de Nueva Zelanda durante el debate general de la Asamblea General (véase A/70/PV.23).

**Sr. Rattray** (Jamaica) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre de los Estados miembros de la Comunidad del Caribe (CARICOM).

La CARICOM sigue otorgando gran importancia a su participación en el debate anual que tiene lugar en el pleno de la Asamblea General sobre las cuestiones relacionadas con los océanos y el derecho del mar, y la pesca sostenible. En este sentido, le agradecemos profundamente al Secretario General su informe anual sobre los avances recientes y en curso en los asuntos relativos a los océanos y el derecho del mar (A/70/74).

Deseamos reconocer la importante contribución que la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar, junto con sus asociados, sigue haciendo en la supervisión de los avances en este tema. La Comunidad del Caribe también elogia a la División por la asistencia de alta calidad que presta a los Estados Miembros en la aplicación de las disposiciones de la Convención y las resoluciones pertinentes de la Asamblea General. Al mismo tiempo, observamos que se ha registrado un aumento sustancial en el número de actividades de la División, y la consiguiente necesidad de recursos adicionales para garantizar el cumplimiento efectivo de sus responsabilidades. En este sentido, acogemos con beneplácito las disposiciones contenidas en el primer proyecto de resolución general (A/70/L.22) en el que se aborda esta cuestión, e instamos a que la Quinta Comisión apruebe recursos adicionales. Aprovechamos esta oportunidad para dar las gracias a los coordinadores de los dos proyectos de resolución —el Embajador Eden Charles, de Trinidad y Tabago, y la Sra. Alice Revell, de Nueva Zelanda, respectivamente— por su hábil conducción de las consultas oficiosas.

El año 2015 ha sido un año decisivo en los asuntos mundiales, un año en el que los líderes mundiales trazaron la agenda mundial más completa y universal para el desarrollo sostenible, de la que los océanos son una parte inseparable. De hecho, como se subraya en el Programa 21 y se reafirma en “El futuro que queremos” (resolución 66/288, anexo), no podemos hablar de desarrollo sostenible si no reconocemos que el medio marino es un componente esencial del sistema mundial de subsistencia. Guiados por la Trayectoria de Samoa, los Estados de la CARICOM son muy conscientes de que los océanos y mares, junto con las áreas costeras, están íntimamente ligados al desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo.

Los Estados de la CARICOM acogen con sumo beneplácito la aprobación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (resolución 70/1) y el compromiso primordial contenido en ella de conservar y utilizar de manera sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible, tal como se señala en el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 14. Con ese Objetivo, la comunidad internacional tiene un propósito claro y diez metas a él asociadas para garantizar la conservación y el uso sostenible de los océanos y mares para las generaciones presentes y futuras. Ahora debemos avanzar rápidamente hacia su consecución.

Por lo tanto, es fundamental llevar a cabo un sólido proceso de seguimiento y examen. La CARICOM considera que la Asamblea General tiene un papel que desempeñar asistiendo a los Estados Miembros en el logro del ODS 14. En consecuencia, consideramos conveniente examinar oportunamente el tema en el marco del Proceso Abierto de Consultas Oficiosas de las Naciones Unidas sobre los Océanos y el Derecho del Mar. En ese sentido, observamos que el Proceso Abierto de Consultas ha sido tradicionalmente el foro que ha facilitado el examen anual, por la Asamblea General, de las últimas novedades en los asuntos oceánicos.

La CARICOM participa en el debate de este año en el contexto de los esfuerzos mundiales que se realizan en el vigésimo primer período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, que tiene lugar en París, a fin de encarar los efectos del cambio climático, incluido el sinnúmero de amenazas que penden sobre el medio y la biodiversidad marinos. Como pequeños Estados insulares en desarrollo y con zonas costeras de baja altitud, los Estados de la CARICOM están particularmente preocupados ante los efectos

adversos del cambio climático y la acidificación de los océanos. Por lo tanto, esperamos que la Conferencia de París tenga un resultado ambicioso.

Este año también ha sido decisivo para las medidas de gobernanza de los océanos, con la histórica decisión adoptada por la Asamblea General el 19 de junio de elaborar un instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional. Los Estados de la CARICOM asignan una gran prioridad a esta decisión, que está contenida en la resolución 69/292. En el último decenio nos hemos sumado a la abrumadora mayoría de los Estados Miembros, las organizaciones intergubernamentales y la sociedad civil para reclamar la adopción urgente de medidas a fin de detener la pérdida sin precedentes de la biodiversidad marina, así como de encarar las lagunas evidentes que hay en la gobernanza de los océanos, en particular el hecho de que los países en desarrollo no tengan acceso a los recursos genéticos marinos ni participen de los beneficios asociados a esos recursos.

Los Estados de la CARICOM esperamos con interés participar activamente en el proceso preparatorio de dos años establecido mediante la resolución 69/292 a fin de elaborar los componentes del nuevo instrumento. En ese sentido, acogemos con beneplácito la temprana designación del Presidente del proceso preparatorio, el Embajador Eden Charles de Trinidad y Tabago, bajo cuya hábil dirección prevemos que se obtenga un resultado exitoso que lleve a la conferencia de negociación.

Como Estados partes en la Convención, buscamos garantizar el cumplimiento de una de sus obligaciones fundamentales: la protección y preservación del medio marino. Por lo tanto, acogemos con beneplácito la finalización de la primera evaluación integrada del estado del medio marino a escala mundial, a saber, la Evaluación Mundial de los Océanos. La culminación de la evaluación resulta oportuna, habida cuenta del papel de apoyo que puede desempeñar en la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. De hecho, la aprobación de su resumen por la Asamblea General permitirá entender mejor el estado del medio marino, lo que facultará a los Estados a tomar con conocimiento de causa decisiones para mejorar los marcos jurídicos e institucionales para la conservación, exploración y utilización sostenible de los recursos de los océanos y mares, con miras a preservar estos recursos para las

generaciones venideras. La CARICOM felicita al Grupo de Expertos, a los miembros de la lista de expertos, a la secretaría y a la Mesa, que han dirigido hábilmente los Presidentes, Argentina y Portugal, por la exitosa culminación de la evaluación. La CARICOM está satisfecha de haber designado a expertos para participar en este importante proceso, y esperamos hacer una contribución similar en el segundo ciclo.

La CARICOM respalda el lanzamiento del segundo ciclo del Proceso Ordinario de Presentación de Informes y Evaluación del Estado del Medio Marino a Escala Mundial, Incluidos los Aspectos Socioeconómicos. De esta manera, destacamos la necesidad de tener en cuenta las lecciones adquiridas en el primer ciclo, en particular la necesidad de abordar la cuestión crítica de la escasez de recursos y la asignación presupuestaria. Además, a medida que logramos avances, queremos destacar que los pequeños Estados insulares en desarrollo siguen necesitando asistencia a fin de fortalecer su capacidad para llevar a cabo evaluaciones nacionales mediante la transferencia de conocimientos u otros mecanismos apropiados.

A lo largo del último año, las tres instituciones creadas por la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar siguieron cubriendo terreno nuevo en el desempeño de sus mandatos. En relación con la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, a la CARICOM le agradan los esfuerzos de la Autoridad en el cumplimiento de sus obligaciones en virtud de la Parte XI de la Convención. La CARICOM acoge con beneplácito los resultados positivos del vigésimo primer período de sesiones de la Autoridad, que culminó con la aprobación de los procedimientos y criterios para la prórroga de un plan de trabajo aprobado para la exploración, y de una decisión que obliga a los Estados a que, de conformidad con sus obligaciones, confirmen al Secretario General de la Autoridad la continuidad de su patrocinio durante la prórroga de sus planes de trabajo. Los trabajos en curso sobre la elaboración de un marco normativo para la explotación de los recursos minerales de los fondos marinos profundos en la Zona es una cuestión de importancia, y, por consiguiente, acogemos con beneplácito la lista de objetivos prioritarios aprobados en el vigésimo primer período de sesiones.

A los Estados de la CARICOM les complace que la labor de la Autoridad siga llevándose a cabo seriamente, con 27 planes de trabajo aprobados para la exploración de los recursos minerales marinos en la Zona y contratos de 15 años para la exploración de nódulos polimetálicos, sulfuros polimetálicos y costras con alto contenido en

cobalto. La CARICOM también acoge con beneplácito los esfuerzos de la Autoridad para dar efecto al artículo 136 de la Convención, sobre el principio establecido del patrimonio común de la humanidad. En ese sentido, encomiamos a la Autoridad por sus esfuerzos encaminados a crear capacidad en los países en desarrollo a través del Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias y el Fondo de Dotación para Investigaciones Científicas Marinas en la Zona y a través del recientemente oficializado programa de pasantías.

Encomiamos igualmente al Tribunal Internacional del Derecho del Mar por su destacada labor, y acogemos con beneplácito su número cada vez mayor de actividades, tanto en lo que respecta al número de causas como al número de sentencias. Nos complace que el Tribunal siga desempeñando un papel activo en la creación de capacidades de los países en desarrollo mediante su programa de capacitación sobre la solución de controversias con arreglo a la Convención.

La CARICOM aprovecha esta oportunidad para reafirmar su apoyo a la labor de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental. Nos sentimos alentados por la importante contribución que sigue aportando la Comisión en relación con las presentaciones hechas por los países ribereños para ampliar los límites de la plataforma continental más allá de las 200 millas marinas, de conformidad con el párrafo 8 del artículo 76 de la Convención.

Con respecto a la creciente carga de trabajo de la Comisión, acogemos con beneplácito las estrategias que se han adoptado para hacer frente a su considerable volumen de trabajo. También tomamos nota de la labor que actualmente realiza el Grupo de Trabajo de composición abierta sobre las condiciones de servicio de la Comisión. Acogemos con agrado las disposiciones del proyecto de resolución para resolver la cuestión del espacio de trabajo, así como los esfuerzos que la Asamblea despliega para abordar la provisión de seguro médico a los miembros de la Comisión, que es fundamental para que los miembros de los países en desarrollo participen efectivamente en los períodos de sesiones de la Comisión.

El tema de los recursos pesqueros sostenibles sigue afectando a la región de la CARICOM, y concedemos prioridad a la importante labor que lleva a cabo el Mecanismo Regional de Pesca de la CARICOM, encaminada a lograr el desarrollo sostenible y la gestión del sector de la pesca de la subregión. La aplicación de la

Política Pesquera Común de la CARICOM, que se aprobó el año pasado, está contribuyendo a esos esfuerzos.

Sin embargo, hay cuestiones que siguen necesitando el apoyo de todos los Estados. Expresamos nuestra profunda preocupación por la persistencia de la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada en las aguas del Caribe, que está amenazando la viabilidad económica y social de nuestra pesca y socavando la eficacia de la ordenación de la conservación. En ese sentido, la CARICOM acoge con beneplácito la opinión consultiva del Tribunal Internacional sobre el Derecho del Mar, en cumplimiento de la solicitud presentada por la Comisión Subregional de Pesquerías el 2 de abril, que fortalece los esfuerzos de los Estados y las organizaciones y los acuerdos regionales de ordenación pesquera para luchar contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada.

En ausencia de un único régimen normativo o jurídico integral, reconocemos el valor y la eficacia de las medidas unilaterales para impedir que la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada entre en los mercados destinatarios. Instamos a los Estados a que tengan en cuenta, de manera directa o por conducto de organizaciones o acuerdos regionales de ordenación pesquera, las necesidades particulares de los Estados en desarrollo, especialmente los pequeños Estados insulares en desarrollo, cuando apliquen esas medidas unilaterales. Alentamos la cooperación con los Estados en desarrollo a fin de aumentar su capacidad para aplicar esas medidas y garantizar que se llevan a la práctica de manera justa, transparente y no discriminatoria.

Los Estados de la CARICOM acogen con beneplácito la atención que se presta a la cuestión de las especies exóticas invasivas en el proyecto de resolución A/70/L.22, sobre la pesca sostenible, en razón de los efectos negativos que para la pesca del Caribe tiene el depredador pez león. Nos complace especialmente que en el proyecto de resolución también se ponga de relieve nuestra preocupación por la reciente afluencia masiva de los sargazos en las aguas del Caribe y su repercusión negativa para los recursos acuáticos, la pesca, las costas, las vías de navegación y el turismo.

Los Estados de la CARICOM expresan su reconocimiento a los diversos asociados que han contribuido con asistencia técnica y financiera a nuestro desarrollo a lo largo de los años. Al mismo tiempo, seguimos haciendo hincapié en la necesidad de continuar prestando apoyo para crear capacidad con el fin de aplicar

efectivamente la Convención y sus instrumentos conexos. Como se reconoce en el informe del Secretario General:

“Es fundamental que se financien de manera sostenida actividades relacionadas con los océanos, entre otras las iniciativas de creación de capacidad, para apoyar la plena aplicación de la Convención” (A/70/74/Add.1, párr. 135).

Eso se ha puesto de relieve en las Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (resolución 70/1) y la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo.

Para concluir, la CARICOM se congratula de que, desde la aprobación y entrada en vigor de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, 167 Estados hayan pasado a ser partes en ese instrumento histórico. El aumento constante del número de Estados partes es alentador y atestigua la pertinencia e importancia constantes de la Convención. Por lo tanto, la CARICOM insta a los Estados que todavía no se hayan adherido a la Convención a que lo hagan a fin de garantizar su aceptación universal.

**Sra. Bruell-Melchior** (Mónaco) (*habla en francés*): Este año, el examen del programa de trabajo sobre los océanos y el derecho del mar tiene lugar pocos meses después de la aprobación histórica de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (resolución 70/1) el pasado septiembre, en la que se reconoció lugar que les corresponde a los océanos, los mares y sus recursos en el ámbito del desarrollo sostenible. El Principado de Mónaco había sido partidario de establecer un Objetivo de Desarrollo Sostenible dedicado específicamente a los océanos, los mares y los recursos marinos, y acoge con beneplácito el apoyo adicional que presta para aplicar numerosas disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, que constituye un instrumento visionario de desarrollo sostenible.

Como de costumbre, Mónaco ha sido copatrocinador del proyecto de resolución sobre la pesca sostenible (A/70/L.19) y sobre los océanos y el derecho del mar (A/70/L.22). Quiero dar las gracias a los dos coordinadores, la Sra. Alice Revell, de Nueva Zelanda, que cumple esa función por última vez, y el Representante Permanente Adjunto de Trinidad y Tabago, Embajador Eden Charles.

Mi delegación celebra con gran satisfacción el acuerdo alcanzado, que representa la culminación de cuatro años de esfuerzos, durante los cuales Mónaco ha propuesto recalcar explícitamente en el proyecto de resolución general las amenazas probadas y graves que afectan a todas las especies marinas que ocupan los niveles tróficos superiores, es decir, en particular los mamíferos marinos, las tortugas marinas y las aves marinas. Se pudo lograr ese éxito gracias al enfoque constructivo de todas las delegaciones, y en particular de las que inicialmente habían tenido reservas, así como a los esfuerzos realizados por las dos facilitadoras de Singapur, Sra. Natalie Morris-Sharma y Sra. Danielle Yao, que supieron dirigir las consultas oficiosas de manera equilibrada y eficaz.

La vulnerabilidad de las especies mencionadas, que fueron objeto de disposiciones específicas de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, merecía, a nuestro juicio, que se tuviera en cuenta en ese proyecto de resolución, de la misma manera que las demás presiones sobre los océanos y sus recursos. En esa nueva disposición, la Asamblea General pide a los Estados y a las organizaciones competentes, respetando plenamente sus mandatos respectivos, que cooperen y coordinen sus esfuerzos en materia de investigación con el objetivo de reducir los efectos de los desechos plásticos, de las colisiones de buques, del ruido submarino, de los contaminantes persistentes, de las actividades de desarrollo realizadas en la costa, de los derrames de petróleo y los aparejos de pesca abandonados en el mar. Por extensión, toda la integridad del ecosistema marino corre peligro, y por lo tanto, hay que garantizar la preservación de los más grandes componentes de los océanos.

Mi delegación encomia la labor de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar, así como el informe del Secretario General (A/70/74), y comparte la convicción de que el desarrollo económico y social depende de la gestión duradera de los recursos naturales del planeta, incluidos los de los océanos y mares. Hay que aplicar plenamente todas las metas del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14 para velar por que los océanos puedan continuar prestando los servicios de los que dependemos. Para ello, nuestro enfoque debe ser coherente, colectivo, integrado y multisectorial a fin de lograr resultados reales a nivel mundial. Ese es el motivo por el cual apoyamos la celebración de una conferencia de alto nivel de las Naciones Unidas en respaldo a la aplicación del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14.

Además, mi delegación observa con satisfacción la labor del mecanismo para la presentación de informes sobre el estado del medio marino y su evaluación sistemáticos, incluidos los aspectos socioeconómicos y en particular la primera evaluación mundial integrada del medio marino. Encomiamos la organización y participación a un nivel muy alto en el Día de los Océanos, celebrado en París, el 4 de diciembre con ocasión de la Conferencia de las partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. Hay que fortalecer la resiliencia de los océanos frente a los efectos de las emisiones de dióxido de carbono y el cambio climático. Las numerosas actividades de la plataforma del clima en los océanos contribuyen también a prestar a los océanos toda la atención que merecen en el marco de la Conferencia de París.

La lucha contra todas las presiones a las que están sometidos los océanos y los mares adoptan por supuesto muchas formas. La contaminación del mar y el efecto de los desechos marinos, plásticos y microplásticos, son motivos de preocupación en el Mediterráneo como en todos los mares y océanos del planeta. Por lo tanto, a solicitud de Su Alteza Serenísima el Príncipe Alberto II, dentro de unos días, se prohibirá la utilización de bolsas plásticas desechables en el Principado de Mónaco. A nivel regional, y en el marco del acuerdo RAMOGE para la prevención y la lucha contra la contaminación del medio marino, junto con Francia e Italia, se está estudiando una nueva estrategia para recolectar los residuos y desechos marinos.

Otro ámbito que es motivo de preocupación y que ha atraído desde hace años la atención del Principado es la acidificación de los océanos, fenómeno que repercute a la vez en la seguridad alimentaria y en el turismo. El tercer taller internacional dedicado a las repercusiones socioeconómicas de la acidificación de los océanos se celebró en el Principado en enero de 2014, y sus conclusiones pueden consultarse en la página Web del Centro Científico de Mónaco, y en la de los organismos asociados. A modo de recordatorio, se puede encontrar un resumen de esos resultados en una carta dirigida al Secretario General por la Encargada de Negocios interina de la Misión Permanente de Mónaco (A/69/942).

La degradación del ecosistema marino y la pérdida de hábitats son otros graves desafíos que afectan en particular a los pequeños Estados insulares en desarrollo. El fortalecimiento de las capacidades es de suma importancia, y el Principado continuará respaldando el programa de divulgación y educación más amplio del

derecho internacional, incluso mediante contribuciones voluntarias a la Beca Conmemorativa Hamilton Shirley Amerasinghe.

Por último, la preservación del 10% de las zonas marítimas y costeras presenta también un desafío que debemos superar. Para ello, es primordial identificar con prioridad las zonas en las que conviene crear zonas marinas protegidas. Como recordó Su Alteza Serenísimamente el Príncipe Alberto II durante la Conferencia Nuestro Océano, celebrada en Valparaíso, Chile, el pasado octubre, las zonas marinas protegidas constituyen una solución duradera, viable para todos, responsable desde el punto de vista ecológico y adecuada desde el punto de vista financiero. Debemos promover un enfoque integrado para crear una red coherente y eficaz de las zonas marinas protegidas, para paliar la actual fragmentación. Por lo tanto, la creación de un instrumento internacional para la conservación y la utilización duraderas de la biodiversidad en las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional, bajo los auspicios de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, tendrá un papel que desempeñar en ese sentido y otros. El Principado participará activamente en la labor de la conferencia preparatoria que comenzará el año próximo.

**Sra. Diéguez Lao (Cuba):** Cuba atribuye importancia fundamental a la Convención de las Naciones sobre el Derecho del Mar para el mantenimiento y el fortalecimiento de la paz, el orden y el desarrollo sostenible de los océanos y mares. Dicha Convención es un hito fundamental en la codificación del derecho internacional, y del derecho del mar específicamente, y ha sido ratificada por la inmensa mayoría de los Estados Miembros. En ella se establece el marco jurídico adecuado y universalmente reconocido dentro del cual deben llevarse a cabo todas las actividades sobre los océanos y mares.

Es importante preservar la integridad de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y la aplicación de sus disposiciones como un todo. Los asuntos de los océanos y el derecho del mar deben estar bajo la supervisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas para garantizar una mayor coherencia en la conducción de dichos asuntos en beneficio de todos los Estados Miembros.

Cuba ha realizado, y realiza, grandes esfuerzos en la implementación de estrategias nacionales para el desarrollo sostenible y la protección del medio marino, con el fin de lograr una aplicación coherente, progresiva y eficaz de las disposiciones de la Convención.

A inicios de este año, tras varios meses de deliberaciones entre delegaciones de varios países incluyendo Cuba, entró en vigor, por ejemplo, el Procedimiento Multilateral Técnico-Operacional para la respuesta en Altamar a la contaminación por hidrocarburos en la región del Gran Caribe, cuyo texto fue publicado en el sitio en internet del Centro Regional de la Organización Marítima Internacional en el Caribe.

El Estado cubano posee una sólida institucionalización y legislación nacional en materia de derecho del mar. El Gobierno de Cuba toma todas las medidas a su alcance para enfrentar de forma exitosa los delitos que ocurren en el mar, como es el caso del tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, la trata de personas y la piratería.

Cuba reitera la importancia de reforzar la cooperación internacional en materia de gestión de los recursos marinos y en el cuidado de los océanos y su biodiversidad, dentro de los principios del derecho internacional, salvaguardando el debido respeto a la jurisdicción de los Estados soberanos sobre su mar territorial y en el manejo de los recursos en la zona económica exclusiva y su plataforma continental. Apoyamos decididamente la labor meritoria de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental, y exhortamos a todos los Estados Miembros a brindar su apoyo para que el trabajo de la Comisión cuente con todos los recursos necesarios. Es importante que la Comisión pueda desarrollar su labor de forma rápida y efectiva, cumpliéndose a su vez los requisitos legales establecidos para ello.

El aumento continuo del nivel del mar amenaza la integridad territorial de muchos Estados, especialmente en el caso de los pequeños Estados insulares, los cuales están destinados a desaparecer si no se adoptan medidas inmediatas. La interconexión de los sistemas oceánicos y su estrecha relación con el dramático proceso de cambio climático que sufre la humanidad nos obligan a cumplir de forma urgente los compromisos establecidos en ambas materias. Cuba ha puesto de manifiesto también su compromiso con el cuidado del medio ambiente y su relación con los océanos y los mares.

No deseamos concluir esta intervención sin agradecer la labor desarrollada por la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar, así como por los coordinadores de los proyectos de resolución A/70/L.22 y A/70/L.19, que hoy analizamos y, por supuesto, recibirán el apoyo de nuestra delegación.

**Sr. Plasai (Tailandia) (habla en inglés):** Ante todo, mi delegación desea encomiar y felicitar al Embajador

y Representante Permanente Adjunto de Trinidad y Tabago, Sr. Charles Eden, por su acertado liderazgo de las consultas oficiosas sobre el proyecto de resolución general relativo a los océanos y el derecho del mar (A/70/L.22). También damos las gracias a la Sra. Alice Revell por labor de coordinación del proyecto de resolución general relativo a la pesca sostenible (A/70/L.19).

Este año, hemos sido testigos de muchos logros en el ámbito de los océanos y el derecho del mar y la pesca sostenible, que se mencionan como corresponde en los proyectos de resolución presentados hoy. Sin duda, estos logros configurarían el desarrollo progresivo del derecho del mar en los años venideros. Permítaseme mencionar algunos de ellos.

En primer lugar, acogemos con agrado la aprobación de la resolución 69/292, relativa a la elaboración de un instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional. A nuestro juicio, ha llegado el momento de que la comunidad internacional examine la manera de fortalecer el régimen jurídico vigente del derecho del mar en virtud de la Convención, en particular para la conservación y el uso sostenible de sus recursos marinos. También queremos recalcar nuestra opinión de que el principio básico aplicable a esos recursos es el del patrimonio común de la humanidad con una distribución equitativa de los beneficios, como ocurre con los recursos no vivos del lecho marino fuera de la jurisdicción nacional y su subsuelo. Agradecemos la oportunidad que tuvimos de participar activamente en la labor del Grupo de Trabajo Especial Oficioso de Composición Abierta encargado de estudiar las cuestiones relativas a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina fuera de las zonas de jurisdicción nacional, y de hecho, esperamos poder participar de manera constructiva en el comité preparatorio establecido en virtud de dicha resolución.

Otro hito de este año fue la aprobación de la resolución 70/1, relativa a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en la que por fin se estableció un objetivo independiente, el Objetivo 14, para la conservación y el uso sostenible de los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible. En este sentido, el Reino de Tailandia reafirma su compromiso inquebrantable con la aplicación y el seguimiento del Objetivo 14, y por ese motivo, se complace en patrocinar el proyecto de resolución sobre la Conferencia de las Naciones

Unidas para Apoyar la Consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14.

Una de las metas establecidas con arreglo al Objetivo 14 es poner fin a la pesca excesiva y la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, una cuestión que también se aborda en detalle en la parte IV del proyecto de resolución sobre la pesca sostenible. En ese sentido, reafirmamos nuestra convicción de que, con respecto a las zonas marítimas bajo jurisdicción nacional, el problema solo puede resolverse mediante una estrecha cooperación entre Estados ribereños y terceros Estados del pabellón interesados. Además, los Estados deben garantizar, de conformidad con el derecho internacional, que tienen jurisdicción sobre las actividades pesqueras realizadas por sus nacionales y sus buques en cualquier lugar, y que sus leyes y reglamentos pertinentes se hacen cumplir estrictamente con tolerancia cero.

Acogemos con beneplácito la opinión consultiva del Tribunal Internacional del Derecho del Mar en la Causa 21, según la cual la obligación de un tercer Estado del pabellón es garantizar que los buques que enarbolan su pabellón no realicen actividades de pesca ilegal, no declarada y no reglamentada en las zonas económicas exclusivas de los Estados miembros de la Comisión Subregional de Pesquerías es una obligación de conducta o una obligación de diligencia debida y no una obligación de resultado. En palabras del Tribunal, la obligación consiste en:

“Desplegar los medios adecuados, realizar los mayores esfuerzos posibles, hacer todo lo posible” para evitar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada por parte de buques que enarbolan su bandera”.

Tomamos nota de la afirmación del Tribunal en el sentido de que su jurisdicción en esta causa se limita a la zona económica exclusiva de los Estados miembros de la Comisión Subregional de Pesquerías. Sin embargo, constatamos que los esfuerzos del Tribunal redundaron en un resultado esclarecedor, que tiene repercusiones sistémicas y mundiales y que, sin duda, será parte del desarrollo progresivo del derecho internacional del mar.

En el plano nacional, en vista de la urgente necesidad de combatir la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, el Reino de Tailandia ha examinado a fondo sus políticas, sus leyes y sus reglamentaciones. El mes pasado, entró en vigor una nueva ordenanza real relativa a la pesca. En ella se introduce una reforma fundamental e integral del marco jurídico que rige la pesca en Tailandia. Además, el Gobierno de Tailandia ha aprobado un

nuevo Plan Nacional de Acción para prevenir, disuadir y eliminar la pesca ilegal. Ambos instrumentos tienen por objeto, entre otras cosas, cumplir con las responsabilidades de Tailandia como Estado del pabellón, Estado ribereño, Estado del puerto y Estado del mercado. También se trabaja para establecer un nuevo sistema nacional totalmente automatizado de vigilancia, control y supervisión de las actividades pesqueras de Tailandia, y un sistema de rastreo de productos pesqueros importados, que transitan por el Reino y exportados.

Tailandia tiene la firme convicción de que ha llegado el momento oportuno y apropiado para que la comunidad mundial preste más atención a los océanos y los mares y sus recursos, los cuales hemos dado por sentado durante decenios. Ahora estamos en una coyuntura decisiva, habida cuenta del próximo debate sobre un nuevo instrumento internacional jurídicamente vinculante, la aplicación y el seguimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la concienciación y los esfuerzos crecientes a escala mundial en la lucha contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada. Es importante que mantengamos la voluntad política expresada por nuestros dirigentes este año y aseguremos el debido cuidado de los océanos, los mares y los recursos marinos, en el contexto de nuestros esfuerzos para alcanzar un desarrollo sostenible para todos.

**Sra. Deiye** (Nauru) (*habla en inglés*): Ante todo, quisiera señalar que mi delegación se adhiere a la declaración formulada por la Representante Permanente de Australia, Embajadora Bird, en nombre del Foro de las Islas del Pacífico, y el Representante Permanente de Palau, Embajador Otto, en nombre de los pequeños Estados insulares en desarrollo del Pacífico. Como los demás oradores, también quisiéramos expresar nuestra gratitud al Embajador Charles Eden, de Trinidad y Tabago, y a la Sra. Alice Revell, de Nueva Zelanda, cuyo competente liderazgo permitió llevar las negociaciones sobre los proyectos de resolución A/70/L.19 y A/70/L.22 a una conclusión fructífera. Asimismo, deseamos dar las gracias a la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar por el apoyo constante y la profesionalidad que han demostrado en estas cuestiones fundamentales.

Los océanos y el derecho del mar son una cuestión fundamental para Nauru. Las naciones insulares tienen una dependencia singular de los mares y océanos. Los recursos marinos y costeros son esenciales para nuestras economías, nuestra seguridad alimentaria y nuestras culturas. El uso sostenible de los recursos marinos es uno de nuestros principales instrumentos para erradicar la pobreza. Esperamos garantizar océanos sanos

y el acceso a sus recursos no solo para nosotros, sino también para las generaciones futuras. Para ello, tendremos que ordenar y conservar mejor nuestros recursos dentro y fuera de las jurisdicciones nacionales. A pesar de la importancia que revisten los océanos para todos nosotros, estamos poniendo en riesgo su salud y su capacidad de proporcionarnos recursos.

En “El futuro que queremos” (resolución 66/288), los dirigentes se comprometieron a proteger y a restablecer la salud, la productividad y la resiliencia de los océanos y los ecosistemas marinos y a garantizar su conservación y su uso sostenible para las generaciones presentes y futuras. Hemos dado un paso importante en esa dirección con la aprobación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (resolución 70/1) y, entre otras cosas, con el Objetivo independiente de Desarrollo Sostenible relativo a los océanos y los mares. La aplicación de la Agenda será de fundamental importancia para demostrar nuestra voluntad de efectuar el cambio paradigmático que hemos estado solicitando y será crucial para países como Nauru. En ese sentido, será decisiva la capacidad de la comunidad internacional para lograr resultados alentadores en ámbitos tales como los océanos. Permítaseme felicitar la iniciativa conjunta de Fiji y Suecia de celebrar una conferencia de las Naciones Unidas sobre la aplicación y el seguimiento del Objetivo 14.

Esperamos que esta semana se alcance en París un acuerdo ambicioso, un acuerdo que nos ayude a aliviar el estrés que los efectos adversos del cambio climático ejercen sobre nuestros océanos. La ciencia es clara en el sentido de que el cambio climático plantea un gran desafío para la salud y la productividad de los océanos. También es evidente que los seres humanos han causado alteraciones en el sistema climático que están relacionadas con el calentamiento de los océanos. Los niveles del mar están aumentando, con consecuencias devastadoras para las comunidades vulnerables, en especial para las de nuestra región.

Los océanos absorben más del 70% de las emisiones de gases de efecto invernadero y como consecuencia su acidez es mayor. Los ecosistemas oceánicos se están degradando. Los corales, que sustentan gran parte de la vida marina, son vulnerables a la decoloración y a la muerte causada por las temperaturas más cálidas. Es por estas razones que Nauru asigna tanta importancia a la consecución de un resultado exitoso en París.

Después del cambio climático y la acidificación de los océanos, la pesca excesiva es la siguiente mayor amenaza para la salud de los océanos. Estamos

extrayendo demasiados peces y en proporciones que sabemos que no son sostenibles. Eso no solo afecta a una fuente de alimentación de la que dependemos, sino que también afecta de manera negativa a ecosistemas enteros. Como paso para abordar mejor la cuestión, nos complace observar el nuevo texto relativo al suministro de datos completos y precisos a las organizaciones regionales de ordenación pesquera para permitirles una gestión y una conservación mejores de las poblaciones de peces. En ese mismo sentido, nos complace observar que en el texto se destaca la necesidad de recurrir a los puntos de referencia en nuestra ordenación de la pesca. Los puntos de referencia límites deben armonizarse con los niveles de referencia establecidos para permitir, en el mejor de los casos, la explotación sostenible a largo plazo de las poblaciones de peces.

También debemos insistir en que se realicen mayores esfuerzos para combatir la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada. Según estimaciones regionales, los ingresos perdidos por la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada se calculan desde millones de dólares hasta más de 1.000 millones. Para economías como las nuestras, esas cifras son alarmantes. Si queremos ser fieles a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (resolución 70/1) y a los compromisos contraídos con los pequeños Estados insulares en desarrollo, debemos hacer mucho más para eliminar ese tipo de pesca y garantizar que los ingresos procedentes de la pesca se encaucen hacia los verdaderos propietarios de los recursos.

Si bien la comunidad internacional desde hace tiempo ha reconocido las necesidades especiales de los pequeños Estados insulares en desarrollo en lo que respecta a la pesca, es necesario que se adopten medidas concretas para poner en práctica esas palabras. Eso incluye la necesidad de asegurar el acceso a la pesca y la participación en esta actividad. También tenemos que garantizar que, en la labor de los Estados y las organizaciones regionales de ordenación de la pesca, se aborde la obligación existente en virtud del artículo 24 c) del Acuerdo de las Naciones Unidas sobre las Poblaciones de Peces de tomar en cuenta las necesidades especiales de los Estados en desarrollo, entre ellos los pequeños Estados insulares en desarrollo, al establecer medidas de ordenación y conservación de las poblaciones de peces transzonales, incluida la necesidad de garantizar que esas medidas no conlleven una carga desproporcionada en lo que respecta a la aplicación de medidas de conservación.

Las medidas que se adopten a nivel internacional son imprescindibles para asegurar la viabilidad de los

océanos, los ecosistemas marinos y la pesca, los cuales están vinculados a nuestras estrategias nacionales de desarrollo sostenible. Es cada vez más necesario evaluar la eficacia de las medidas que tomamos para adaptarnos al cambio climático y aumentar la resiliencia de nuestros recursos. Necesitamos un plan de desarrollo en el que evaluemos los riesgos generados por el cambio climático y consolidemos nuestra capacidad nacional e institucional con miras a permitir un futuro menos vulnerable. Nauru reitera su llamamiento en favor de la participación en el programa 5-10-50 del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, establecido en ese sentido.

Antes de concluir, quisiera referirme a un tema final, a saber, la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina fuera de las zonas de jurisdicción nacional. La creación de un régimen jurídico sobre la diversidad biológica en las zonas fuera de la jurisdicción nacional a través de la elaboración de un acuerdo de aplicación de conformidad con la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar es fundamental para la protección de la alta mar. La alta mar es indispensable para garantizar la seguridad alimentaria y la diversidad biológica y, asimismo, es imprescindible para las economías y los medios de vida de los pequeños Estados insulares en desarrollo, incluido Nauru. Nos complace que se esté avanzando en la labor a tal efecto y esperamos con interés participar de manera activa en el período de sesiones del Comité Preparatorio que se iniciará el próximo mes de marzo.

**Sr. Pedersen** (Noruega) (*habla en inglés*): La Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar constituye el marco universal y unificado para la ordenación pacífica, responsable y previsible de los océanos y los mares. En los océanos, todas las actividades deben llevarse a cabo dentro de ese marco. En condiciones cambiantes, la Convención proporciona claridad respecto tanto de las obligaciones como de los derechos. El marco también es indispensable para el uso sostenible de los recursos marinos, así como para el transporte marítimo, la protección del medio ambiente marino, la cooperación y la investigación científica marina.

Los dirigentes mundiales ahora están reunidos en París para que este año sea un punto de inflexión en nuestra transición hacia sociedades con bajas emisiones de dióxido de carbono. Si bien reconocemos los efectos adversos actuales y previstos del cambio climático en el medio marino y en la diversidad biológica marina, reiteramos la necesidad de la cooperación internacional

para seguir previniendo la acidificación de los océanos, aumentando la resiliencia de los ecosistemas marinos y apoyando las ciencias marinas.

Este año aprobamos la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (resolución 70/1). Con la Agenda 2030 se pretende completar lo que todavía no se ha alcanzado plenamente, incluso erradicar la pobreza, el hambre, las enfermedades y la desigualdad entre los géneros, así como lograr el acceso al agua y al saneamiento. Los nuevos Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas están integrados, son indivisibles y equilibran las tres dimensiones del desarrollo sostenible. Ha llegado el momento de completar la labor que hemos comenzado. Debemos asegurarnos de que nadie quede rezagado.

Si queremos alcanzar el Objetivo 14, a saber, conservar y asegurar el uso sostenible de los océanos, los mares y los recursos marinos, se requerirá el cumplimiento del derecho internacional como ha quedado reflejado en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.

A fin de aprovechar el potencial de los recursos marinos, proteger la diversidad biológica marina y aplicar el derecho del mar, tenemos que desarrollar la cooperación y el fomento de la capacidad. El Proyecto EEP-Nansen es un programa de desarrollo de Noruega establecido en 1974. Su objetivo consiste en reducir la pobreza y mejorar la seguridad alimentaria, principalmente en el África Subsahariana. El programa respalda a los países en desarrollo en sus esfuerzos destinados a fortalecer la investigación marina regional y nacional con miras a promover la gestión sostenible de los recursos marinos vivos.

A todos nos afectan las dificultades, las pérdidas y el sufrimiento humanos causados por la migración por mar realizada en condiciones de inseguridad. Esa es una situación compleja que exige una respuesta integral y multifacética. Es importante no perder de vista la obligación de prestar asistencia a las personas que están en peligro, independientemente de su condición, la obligación de proporcionar un lugar seguro para las personas que han sido rescatadas en el mar y la necesidad de un pronto desembarco. Los Estados del pabellón, del puerto y ribereños deben tomarse en serio sus diferentes obligaciones de velar por la seguridad marítima.

Noruega siempre ha sido una firme defensora del Acuerdo de 1995 sobre la Aplicación de las Disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de diciembre de 1982

Relativas a la Conservación y Ordenación de las Poblaciones de Peces Transzonales y las Poblaciones de Peces Altamente Migratorios. Este año hemos tenido el placer de celebrar el vigésimo aniversario de la apertura a la firma del Acuerdo. Este ha demostrado ser un instrumento importante para aplicar las disposiciones de la Convención relativas a las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorios. Valoramos la atención que presta el Acuerdo a la aplicación regional y su forma de incorporar un conjunto de principios esenciales de gobernanza, como el criterio de precaución y las consideraciones relativas a los ecosistemas. La obligación que tiene el Acuerdo de ayudar a los Estados en desarrollo a aplicarlo es una importante prioridad para Noruega y, por ello, este año hemos hecho una aportación al Fondo de Asistencia en virtud de la parte VII del Acuerdo.

Celebramos que en 2016 se lleve a cabo un examen de la pesca en los fondos marinos. El compromiso de la Asamblea General de hacer frente a los efectos de la pesca en los fondos marinos en los ecosistemas marinos vulnerables, junto con las actividades de seguimiento de las resoluciones relativas a la cuestión que realizan las organizaciones regionales de ordenación pesquera, son un buen ejemplo de la capacidad y la voluntad de los Estados y las organizaciones regionales de ordenación pesquera de aplicar el Acuerdo sobre las Poblaciones de Peces y responsabilizarse de la protección de la biodiversidad.

En estos momentos el Acuerdo cuenta con 82 Estados partes, y alentamos a más Estados a que consideren la posibilidad de adherirse a él, ya que es fundamental asegurar la máxima participación posible para lograr sus propósitos. Esperamos con interés la reanudación, el próximo mes de mayo, de la Conferencia de Examen del Acuerdo, en la que esperamos poder llegar a un acuerdo sobre un conjunto de recomendaciones que contribuirían a fortalecer la aplicación de la Convención sobre el Derecho del Mar y el Acuerdo sobre las Poblaciones de Peces con respecto a las poblaciones de peces transzonales y altamente migratorios.

La lucha contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada es crucial para salvaguardar las poblaciones de peces del mundo. Este tipo de pesca fue uno de los principales temas del programa de pesca internacional durante el decenio transcurrido, y debemos seguir cooperando al respecto. Noruega desea instar a la elaboración de un plan de documentación de capturas mundiales destinado a respaldar el comercio de productos pesqueros legales, y acogemos con satisfacción el

hecho de que la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura haya emprendido la elaboración de directrices y otros criterios pertinentes relativos a los planes de documentación de capturas. Noruega también aplaude la labor de la INTERPOL y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) para combatir la delincuencia organizada transnacional relativa a la pesca. En 2012, la INTERPOL creó un grupo de trabajo sobre delitos pesqueros que ha propiciado una serie de detenciones de personas involucradas en delitos pesqueros en todo el mundo, y la UNODC convocó recientemente una reunión sobre los delitos pesqueros bajo los auspicios del Foro del Océano Índico sobre Delincuencia Marítima. Noruega también apoya la labor de la Organización Internacional del Trabajo para luchar contra el trabajo forzado en la industria de pesquera mundial.

Mi país defiende la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina, tanto dentro como fuera de las zonas de jurisdicción nacional, y acoge con beneplácito la decisión de la Asamblea General de elaborar un instrumento internacional jurídicamente vinculante en virtud de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, sobre la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina en zonas situadas fuera de los límites de la jurisdicción nacional. Ese nuevo instrumento, plenamente integrado en la estructura existente sobre el derecho del mar, podría ser de gran utilidad al reconocer plenamente, complementar y fortalecer la cooperación y la coordinación entre las organizaciones internacionales y regionales. Esperamos con interés la primera reunión del comité preparatorio, que tendrá lugar en marzo de 2016. Respal damos las negociaciones y abrigamos la esperanza de que se mantengan debates productivos para elaborar un proyecto de texto donde figuren los elementos para concertar un nuevo acuerdo a finales de 2017.

**Sr. Orozco Barrera** (Colombia): En primer lugar, mi delegación quisiera agradecer al Embajador Eden Charles, de Trinidad y Tabago, así como a la Sra. Alice Revell, de Nueva Zelandia, su incansable labor como coordinadores de los proyectos de resolución A/70/L.22, sobre los océanos y el derecho del mar, y A/70/L.19, sobre la pesca sostenible, respectivamente, y por conducir las discusiones con altura, transparencia y un espíritu constructivo que reflejó la diversidad presente durante las consultas por parte de todos los Estados que participamos en ellas.

Colombia es una de las cinco naciones con mayor diversidad marina en el mundo. Gracias a sus condiciones

biogeográficas, con costas sobre los océanos Atlántico y Pacífico, es considerado un país privilegiado, ya que cuenta naturalmente con gran variedad de ecosistemas marinos y costeros, cuya salud no solo depende de una coherente y responsable gestión nacional, sino también de los demás países con incidencias sobre los océanos. En su calidad de país megadiverso, cuyo territorio se extiende sobre dos océanos, se encuentra igualmente comprometida con la conservación, la protección y el desarrollo sostenible de los océanos mediante la implementación de políticas, planes y programas que señalan la importancia nacional y mundial del tema. En ese sentido, hemos participado activamente en las discusiones de importantes procesos relacionados con estas materias que se han desarrollado en el marco de las Naciones Unidas y profundizado especialmente en este período de sesiones, luego de la adopción de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (resolución 70/1).

Por lo anterior, Colombia reconoce el valioso aporte que representa el proyecto resolución sobre los océanos y el derecho del mar al señalar los avances en la materia. Sin embargo, este proyecto de resolución se encuentra formulado sobre la base de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 1982, en la cual no somos parte. Es por esta razón que, como lo hemos expresado en repetidas ocasiones, la República de Colombia se permite manifestar que el presente proyecto de resolución y la participación en el proceso de su aprobación no podrán ser consideradas o interpretadas de una forma que implique nuestra aceptación de las disposiciones contenidas en dicho instrumento internacional.

El espíritu constructivo que guía a nuestro país en el tema de los océanos y el derecho del mar se encuentra fundado en el firme convencimiento de que todas las naciones tenemos un compromiso para con ellos, en tanto que de ellos depende en gran medida un futuro sostenible para el mundo. Colombia está preparada para trabajar en cooperación con otras naciones en los desafíos que implica mantener la salud de los océanos. El país se encuentra equipado con una nueva institucionalidad en materia marino-costera y con una nueva visión integradora, donde el mar, la costa y sus recursos se convierten en elementos fundamentales del nuevo accionar del país y en beneficio de la construcción no solo de un país sostenible, sino también de mares sostenibles a nivel global en cumplimiento de los compromisos internacionales que ya ha adquirido nuestro país en materia ambiental.

**Sr. Madimi** (India) (*habla en inglés*): Para comenzar, quisiera dar las gracias al coordinador del proyecto de resolución A/70/L.22, Embajador Eden Charles, de Trinidad y Tabago. Hoy voy a hablar sobre el subtema a) del tema 79 del programa, relativo a los océanos y el derecho del mar, un tema de gran importancia e interés para toda la comunidad internacional.

La Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y sus acuerdos conexos representan un logro importante para la codificación y el desarrollo progresivo del derecho internacional. Además, goza de una amplia aceptación; actualmente, 167 Estados son partes en ella. La Convención ofrece un marco jurídico para el uso de los océanos y los mares y sus recursos, estableciendo un delicado equilibrio entre la necesidad de desarrollarse económica y socialmente y la necesidad de proteger y conservar el medio marino y mantener y ordenar sus recursos.

Los océanos ocupan casi las tres cuartas partes de la Tierra. Dado que los Estados recurren a los recursos marinos como medios para lograr el crecimiento económico y el progreso social, el desarrollo de economías basadas en los océanos está atrayendo más atención. A lo largo de los últimos 20 años, la Convención ha contribuido mucho a la promoción del desarrollo sostenible de los océanos y los mares y, por consiguiente, al progreso económico y social de todos los pueblos del mundo. Esto se refleja en “El futuro que queremos”, el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible de 2012 (resolución 66/288), los Objetivos de Desarrollo del Milenio, aprobados en el año 2000, y el documento final de la Cumbre del 25 de septiembre de 2015, “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible” (resolución 70/1). El Objetivo 14, que incluye más de 17 metas, reconoce la importancia y el papel fundamental que desempeñarán los océanos y los mares en la consecución de la agenda para el desarrollo después de 2015.

Sin embargo, debemos recordar que el logro del pleno potencial de los océanos y los mares depende de la realización de las actividades basadas en el océano de manera sostenible, de conformidad con los principios convenidos internacionalmente, en particular los principios establecidos en la Convención. Nuestros océanos se enfrentan a enormes desafíos, como el deterioro del medio marino, la pérdida de la diversidad biológica, el cambio climático, las prácticas pesqueras ilegales y los aspectos relativos a la seguridad marítima, incluidos los actos de piratería y robo a mano armada

en el mar. Nos complace observar que, debido a la encomiable labor del Grupo de Contacto sobre la Piratería frente a las Costas de Somalia, se ha logrado controlar la piratería mediante la cooperación y la coordinación internacionales.

Damos las gracias al Secretario General por sus informes que figuran en los documentos A/70/74 y A/70/74/Add.1, sobre cuestiones relativas a los océanos y el derecho del mar. Tomamos nota de que en los informes se describe la contribución de los océanos a las dimensiones medioambientales, sociales y económicas del desarrollo sostenible y de la forma en que la Convención sobre el Derecho del Mar aborda esas tres dimensiones, así como las oportunidades y los retos para su mayor integración en lo que respecta a los océanos. Acogemos con beneplácito el informe que figura en el documento A/70/78, sobre la labor realizada en la 16ª reunión del Proceso Abierto de Consultas Oficiosas de las Naciones Unidas sobre los Océanos y el Derecho del Mar, en la que las deliberaciones se centraron en la integración de las tres dimensiones del desarrollo sostenible, a saber, las dimensiones medioambiental, social y económica, así como sobre las oportunidades y las dificultades para mejorar la integración de esas tres dimensiones.

Otro ámbito en el que trabaja la comunidad internacional guarda relación con la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina en zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional. Acogemos con beneplácito la aprobación por la Asamblea General, el 19 de junio, de la resolución 69/292, en la que se pide la elaboración de un instrumento internacional jurídicamente vinculante en virtud de la Convención sobre la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina en zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional y la creación de un comité preparatorio para formular recomendaciones sustantivas a la Asamblea General sobre los elementos de un proyecto de texto de un instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la Convención. También acogemos con beneplácito la designación del Presidente del comité preparatorio y esperamos con interés poder participar en sus reuniones en los próximos dos años.

El buen funcionamiento de las instituciones establecidas en virtud de la Convención, a saber, la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, el Tribunal Internacional del Derecho del Mar y la Comisión sobre los Límites de la Plataforma Continental, es la clave para la aplicación adecuada de las disposiciones de la Convención y la consecución de los beneficios deseados

de los usos de los mares. Por lo tanto, apoyamos todos los esfuerzos que tengan por objeto garantizar su funcionamiento eficaz y eficiente, y observamos con satisfacción los progresos realizados por esas instituciones en sus respectivas esferas.

Como país con una extensa costa y numerosas islas, la India tiene un interés tradicional y constante en los asuntos marítimos y oceánicos y, como interlocutor responsable de la comunidad internacional, asegura a la Asamblea su plena cooperación en los esfuerzos por asegurar la buena gestión y el uso sostenible de los océanos y los mares.

**Sra. Tan** (Singapur) (*habla en inglés*): Durante muchos años, mi delegación ha defendido con firmeza los océanos y los mares, y ha participado activamente en los distintos debates y negociaciones que tienen lugar en las Naciones Unidas acerca de las cuestiones relativas a los océanos. Somos un pequeño Estado insular en desarrollo con grandes sueños para los océanos. Somos miembro del Grupo de Amigos de los Océanos y los Mares, así como del Consejo de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos. Asimismo, recientemente fuimos reelegidos para integrar el Consejo de la Organización Marítima Internacional (OMI), de la que mi país ha sido miembro desde 1993. Creemos firmemente en el papel fundamental de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar como la constitución de los océanos y los mares. Reiteramos nuestro llamamiento a todos los Estados para que se conviertan en partes en la Convención.

En mi intervención de hoy me centraré en tres aspectos, a saber, la diversidad biológica marina en zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional, la labor de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos y los próximos eventos sobre los océanos.

Este año ha sido un año histórico para las deliberaciones de las Naciones Unidas sobre la diversidad biológica marina en las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional. El 19 de junio, la Asamblea General aprobó sin votación la resolución 69/292, relativa a la elaboración de un instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la Convención relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional. Las negociaciones sobre la resolución no fueron sencillas. No obstante, se acordó que se establecería un comité preparatorio que formulara recomendaciones sustantivas a la Asamblea sobre los elementos

de un proyecto de texto y que el comité preparatorio comenzaría su labor en 2016.

Las cuestiones sobre las que deliberará el comité preparatorio son increíblemente complejas. El primer período de sesiones del comité preparatorio tendrá lugar muy pronto, dentro de poco más de tres meses. Mi delegación espera con interés contribuir de manera constructiva al proceso. Quizás no tengamos todas las respuestas, pero tenemos que estar listos para formular, por lo menos, preguntas adecuadas. A lo largo de nuestra labor, también debemos entender plenamente el marco jurídico vigente conforme a lo dispuesto en la Convención. Debemos respetar el carácter interrelacionado de las disposiciones de la Convención y el delicado equilibrio de intereses consagrados en ellas.

Cabe repetir que la Convención es el marco general para la gobernanza de los océanos y mares del mundo. Eso se reconoció en diversas resoluciones de la Asamblea General y en varios documentos finales de nuestras reuniones en las Naciones Unidas, así como en los documentos finales de cumbres y conferencias relativas, entre otras cuestiones, al desarrollo sostenible. De vez en cuando, aunque con poca frecuencia, vemos que hay referencias a la Convención en el sentido de que establece “un” orden jurídico para los océanos y los mares. Esto se vio muy recientemente en el párrafo 135 del informe del Secretario General (A/70/74). Ese uso es poco acertado, en particular cuando en otras partes del mismo párrafo se reconoce que la Convención proporciona “la” base para abordar los problemas interrelacionados del espacio oceánico en su conjunto. El punto de partida de mi delegación es, y ha sido siempre, el hecho indiscutible de que la base jurídica y el régimen jurídico de los océanos y los mares figuran en la Convención. Cabe hacer mucho hincapié en la necesidad de reconocer ese hecho, en particular en momentos en que emprendemos la próxima fase de los debates sobre la elaboración de un instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la Convención.

Además, mi delegación desea trabajar sobre la base del consenso en todas las deliberaciones sobre las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional. Hemos aprendido de la historia del proceso de negociación de la Convención que el enfoque consensuado, consagrado en el acuerdo oficioso, fue esencial para permitir que la Convención recabara el apoyo abrumador con la firma de 117 Estados el día en que la Convención se abrió a la firma, el 10 de diciembre de 1982. El procedimiento de consenso ha sido elogiado por haber hecho posible que

la Convención resistiera la prueba del paso del tiempo. Deberíamos aprender de esa lección de la historia.

En lo que respecta a la labor de la Autoridad, Singapur reitera su apoyo a los esfuerzos de la Autoridad por preparar un proyecto de reglamento para la explotación, así como un mecanismo de pago. Acogemos con beneplácito las deliberaciones en el vigésimo primer período de sesiones de la Autoridad sobre el marco reglamentario para la explotación de nódulos polimetálicos. Nos complace haber podido contribuir a los debates.

También nos complace haber participado en los esfuerzos encaminados a promover un mejor reconocimiento de la labor de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos. En particular, a inicios de este año, el Centro de Derecho Internacional, afiliado a la Universidad Nacional de Singapur, colaboró con la Autoridad en la organización de un taller sobre la extracción de minerales en la Zona. El taller se celebró con éxito en Singapur en junio.

Singapur está firmemente convencido de la importancia de contar con un marco regulatorio que se avenga con el derecho internacional, incluida la Convención. También es fundamental que el marco garantice que la explotación de los recursos en la Zona no solo se realice de una forma comercialmente viable, sino que también se lleve a cabo de una manera ambientalmente sostenible. Como una muestra de ese convencimiento, a principios de este año, Singapur promulgó nuestra ley de explotación minera de los fondos marinos, y estableció un régimen de licencias para garantizar que las compañías de Singapur realicen sus actividades de exploración y explotación de forma responsable. Esperamos que la Autoridad siga trabajando en el marco regulatorio para la explotación, en consulta con las partes interesadas pertinentes. Somos conscientes de que es muy probable que la elaboración de un marco regulatorio entrañe un proceso repetitivo. Exhortamos a redoblar nuestros esfuerzos, incluso teniendo en cuenta los recursos de que dispone la Autoridad.

Mi delegación consideró alentador el aumento en el número de participantes en el vigésimo primer período de sesiones de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, en julio. Sin embargo, el nivel de participación en el período de sesiones no llegó al *quorum*. Mi delegación espera con interés una mayor participación en el período de sesiones de la Autoridad del próximo año, sobre todo teniendo en cuenta la importante labor que se estará realizando en ese momento.

Además del inicio de los trabajos del comité preparatorio para la elaboración de un instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional en 2016, y del vigésimo segundo período de sesiones de la Autoridad, por varias razones el próximo año promete ser un año interesante y deseo destacar una de ellas.

En el año 2016 se cumple el décimo aniversario de la entrada en vigor del Acuerdo de Cooperación Regional para Combatir la Piratería y el Robo a Mano Armada contra Buques en Asia, y del establecimiento de su Centro de Intercambio de Información en Singapur. El Acuerdo de Cooperación Regional es el primer acuerdo regional de gobierno a gobierno concebido para promover y mejorar la cooperación en el enfrentamiento a la piratería y el robo a mano armada contra buques en Asia. Hasta la fecha, 20 Estados de toda Asia, las Américas, Europa y Oceanía se han convertido en partes contratantes en el Acuerdo. Desde su creación, el Centro de Intercambio de Información afiliado al Acuerdo, se ha establecido como un centro clave para el intercambio de información en el enfrentamiento a la piratería y el robo a mano armada contra los buques en Asia.

La comunidad naviera internacional se ha beneficiado de los informes oportunos y analíticos del Centro, a la vez que la cooperación entre los gobiernos en los ámbitos del intercambio de información, los acuerdos de cooperación y el fomento de la capacidad ha mejorado gracias al Acuerdo. Singapur sigue tomando muy en serio el problema de la piratería y los robos a mano armada contra los buques. Por lo tanto, nos complace que el Acuerdo de Cooperación Regional y su Centro de Intercambio de Información hayan evolucionado en los últimos nueve años para convertirse en un importante mecanismo que permite a los Estados ribereños y beneficiarios practicar las actividades navieras en Asia de una manera protegida y segura.

Además de la reciente aprobación por la Asamblea General de una resolución sobre la celebración de una conferencia de las Naciones Unidas concebida para apoyar la consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14, resolución que Singapur apoyó, esperamos celebrar una conferencia de alto nivel en Fiji, en junio de 2017. En efecto, la aprobación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (resolución 70/1) marcó el inicio de un proceso. La aplicación efectiva del Objetivo 14,

cuyo propósito es conservar y utilizar de manera sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible, requerirá voluntad política.

Mi delegación da las gracias al Secretario General por sus exhaustivos informes sobre este tema del programa (A/70/74 y A/70/74/Add.1). Agradecemos al Embajador de Trinidad y Tabago, Sr. Eden Charles, su labor en la coordinación de las consultas oficiosas sobre el proyecto de resolución general sobre los océanos y el derecho del mar (A/70/L.22). También agradecemos a la Sra. Alice Revell, de Nueva Zelandia, su labor como coordinadora del proyecto de resolución sobre la pesca sostenible (A/70/L.19), tanto en este, su último año, como en los años anteriores. Además, felicitamos a la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar por su excelente trabajo y su indispensable asistencia a los Estados Miembros.

**Sra. Jonsdottir** (Islandia) (*habla en inglés*): Islandia otorga gran importancia a los proyectos de resolución que hoy examinamos. Para un Estado insular como Islandia, que depende en gran medida de la utilización sostenible de los recursos marinos vivos, el mantener océanos y ecosistemas marinos sanos es una prioridad constante.

Con miras a conciliar los diferentes puntos de vista sobre las diversas cuestiones que se abordan en estos proyectos de resolución, es necesaria una sólida coordinación. Islandia desea agradecer sinceramente al Embajador de Trinidad y Tabago, Sr. Eden Charles, coordinador del proyecto de resolución sobre los océanos y el derecho del mar (A/70/L.22), y a la Sra. Alice Revell, de Nueva Zelandia, coordinadora del proyecto de resolución sobre la pesca sostenible (A/70/L.19), por su hábil conducción y excelente coordinación. Le deseamos a la Sra. Revell el mayor de los éxitos en su nuevo cargo y le agradecemos sus años de dedicada labor como coordinadora. Además, Islandia desea agradecer a la Secretaría, incluido el competente personal de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar, su excelente labor y su asistencia a los Estados Miembros.

Islandia desea subrayar la importancia de que en las negociaciones los Estados Miembros logren llegar a un consenso en este importante tema, y alcancen un equilibrio en los textos negociados. El ejemplo de lo ocurrido en las dos últimas rondas de negociaciones del proyecto de resolución sobre los océanos y el derecho del mar, en relación con un artículo sobre las amenazas que plantea la actividad humana para la vida marina, demuestra como gracias a una facilitación excelente y neutral, una búsqueda minuciosa del terreno común, y

una cooperación orientada a la solución por las partes interesadas, es posible conciliar incluso posiciones nacionales muy diferentes.

Los asuntos oceánicos tienen una importancia cada vez mayor para la comunidad internacional en su conjunto, lo que se refleja en los foros convencionales sobre asuntos oceánicos aquí en las Naciones Unidas, donde 2016 será un año de mucha actividad, en el que se examinarán el Acuerdo sobre las Poblaciones de Peces de 1995 y las medidas adoptadas por los Estados y las organizaciones regionales de ordenación pesquera, así como los arreglos relativos a la pesca en los fondos marinos. Por otra parte, el Objetivo 14 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (resolución 70/1) pone de relieve la importancia de la conservación y el uso sostenible de los océanos, los mares y los recursos marinos. Islandia recientemente copatrocinó la iniciativa de Fiji y Suecia de celebrar una conferencia para apoyar la consecución de ese objetivo. Islandia también acoge con beneplácito el aumento de la atención que se les está prestando a los asuntos oceánicos en su relación con el cambio climático, incluso en el vigésimo primer período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, que tuvo lugar en París, donde se celebró un Día Especial de los Océanos, el pasado viernes, 4 de diciembre. Islandia también desea recordar y acoger con beneplácito la celebración en marzo, del vigésimo aniversario de la apertura a la firma del Acuerdo de las Naciones Unidas sobre las poblaciones de peces, del que hoy 82 Estados son partes.

El tema de los océanos y el derecho del mar está en constante desarrollo. Un paso significativo en este sentido es la decisión que figura en la resolución 69/292 sobre la elaboración de un instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional. Islandia desea felicitar al Embajador Eden Charles por su nombramiento como Presidente del comité preparatorio para ese proceso. Tenemos plena confianza en que su competente Presidencia guiará a los Estados Miembros en el difícil proceso preparatorio de dos años que tiene por delante. Durante ese tiempo, el comité preparatorio enfrentará la tarea de hacer recomendaciones sustantivas a la Asamblea General sobre los elementos de un proyecto de texto sobre un instrumento internacional jurídicamente vinculante en virtud de la Convención.

El alcance del tema es amplio, y todavía no está totalmente delimitado. En ese sentido, Islandia desea señalar que el proceso no debe reabrir cuestiones que ya están sujetas a un régimen jurídico internacional adecuado; tampoco debe socavar los instrumentos y marcos jurídicos o los órganos mundiales, regionales y sectoriales pertinentes. La pesca de altura, que está supeditada al régimen jurídico de la Convención sobre el Derecho del Mar, es un buen ejemplo en ese sentido. Ese régimen se complementó con el Acuerdo de 1995 sobre las Poblaciones de Peces Transzonales y las Poblaciones de Peces Altamente Migratorios, que establece el marco jurídico para la labor de las organizaciones regionales de ordenación pesquera y para la pesca en alta mar. Por lo tanto, el alcance de un nuevo instrumento jurídicamente vinculante con arreglo a la Convención no debe incluir la pesca.

Como afirmé al principio, los océanos y el derecho del mar son cuestiones de importancia cada vez mayor en diversos foros. Un número creciente de solicitudes de productos y servicios para reuniones ha entrañado inevitablemente un volumen de trabajo adicional para la Secretaría, en particular para la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar. Encomiamos la buena labor del hábil personal de la División, pero destacamos nuestro punto de vista de que es imperativo contar con una financiación suficiente para la División. Por lo tanto, Islandia acoge con beneplácito la solicitud del Secretario General recogida en el proyecto de resolución sobre los océanos y el derecho del mar de formular propuestas presupuestarias a fin de fortalecer la capacidad de la División para llevar a cabo sus funciones.

Del mismo modo, las condiciones de trabajo de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental han sido motivo de preocupación. Aunque la Comisión ya ha publicado 22 recomendaciones, tiene un gran número de presentaciones que examinar y sigue teniendo un importante volumen de trabajo. Habida cuenta de la importante labor de la Comisión y sus difíciles condiciones de trabajo actuales, Islandia se complace en tomar nota de la solicitud formulada en el proyecto de resolución sobre los océanos y el derecho del mar para mejoras inmediatas. Islandia también acoge con beneplácito las medidas provisionales establecidas en la misma resolución con respecto a la cobertura médica para los miembros de la Comisión y pide una solución permanente a esa cuestión.

Como siempre, este año Islandia fue un dedicado participante en las negociaciones sobre los proyectos de

resolución relativos a la pesca sostenible y los océanos y el derecho del mar, y se complace en ser uno de los patrocinadores de ambos proyectos de resolución.

**Sr. Simonoff** (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): A los Estados Unidos les complace patrocinar el proyecto de resoluciones (A/70/L.19 y A/70/L.22) sobre los océanos y el derecho del mar y sobre la pesca sostenible. Este debate brinda una oportunidad para que la comunidad mundial se siga comprometiendo en mayor medida a favor de la conservación y el uso sostenible de los océanos y sus recursos, como se refleja en el Objetivo 14 de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (resolución 70/1) y en la conclusión de la primera evaluación mundial de los océanos jamás realizada, que representa un primer paso histórico hacia el establecimiento de un proceso ordinario para examinar los aspectos medioambientales, económicos y sociales de los océanos y mares del mundo y garantizar la adopción de decisiones basadas en la ciencia.

Como muchos miembros saben, el Secretario de Estado John Kerry es un ferviente defensor del océano. La celebración de la primera Conferencia “Nuestro Océano” en Washington, D.C., en 2014 señaló a la atención mundial la necesidad urgente de promover la salud de los océanos y abordar las principales cuestiones relacionadas con los océanos, en particular la sostenibilidad de la pesca, la contaminación marina y la acidificación de los océanos. Este año nos sentimos sumamente agradecidos por el liderazgo de la Presidenta Bachelet y el Ministro de Relaciones Exteriores de Chile, Sr. Muñoz, por haber acogido en octubre la segunda conferencia “Nuestro Océano”, que tuvo gran éxito, donde vimos gobiernos, organizaciones no gubernamentales, el mundo académico, instituciones benéficas y la industria anunciar más de 80 nuevas iniciativas sobre la conservación marina, valoradas en más de 2.100 millones de dólares, así como nuevos compromisos sobre la protección de más de 1,9 millones de kilómetros cuadrados del océano. Las conferencias “Nuestro Océano” están resultando importantes catalizadores para adoptar medidas internacionales relevantes a fin de proteger los océanos y sus recursos. Esperamos con interés la próxima conferencia que se celebrará en otoño de 2016 en los Estados Unidos, y la Conferencia de 2017, que acogerá la Unión Europea.

Aprovechando el impulso de las conferencias “Nuestro Océano”, este año tuvimos el placer de trabajar con nuestros colegas para lograr avances en una serie de cuestiones críticas en el proyecto de resolución

sobre los océanos, en particular los desechos marinos, incluidos los plásticos. Los desechos plásticos contaminan todas las partes de nuestro océano. Están matando la vida marina, como los peces, las aves marinas y las tortugas. Está dañando nuestros arrecifes de coral, reduciendo la capacidad de resistencia del océano, y perjudicando la salud humana. La buena noticia es que se trata de un problema que puede solucionarse. Tenemos la tecnología y los recursos para mejorar la recolección, el transporte, el almacenamiento y el tratamiento de residuos para mantener los desechos de plástico y de otro tipo fuera del océano.

A más largo plazo, debemos alentar la innovación para volver a diseñar los productos y empaquetarlos para utilizar menos plástico y reutilizar los plásticos en lugar de desecharlos. Aguardamos con interés un intercambio fructífero sobre los desechos marinos, los plásticos y microplásticos en el Proceso Abierto de Consultas Oficiosas sobre los Océanos y el Derecho del Mar de 2016, y esperamos que todos los participantes utilicen esa reunión para lograr progresos reales sobre la interrupción de la corriente de desechos plásticos en el océano. Del mismo modo, nos complace que en el proyecto de resolución de este año sobre la pesca sostenible se haya fortalecido el llamamiento para garantizar la pesca sostenible y gestionar las responsabilidades de los Estados Miembros, tanto a nivel individual como colectivo. Los Estados Miembros reconocen la necesidad de instrumentos de ordenación de la pesca basados en la ciencia y de medidas firmes de cumplimiento que sustenten la cooperación internacional de pesca, la adopción de medidas concertadas para garantizar la seguridad de los observadores de pesca que proporcionan datos que son esenciales para una ordenación de la pesca efectiva, y que se preste atención constante a la responsabilidad común de proteger los ecosistemas marinos vulnerables.

El año 2016 será un año importante para las cuestiones relativas a la pesca sostenible, con otro examen programado de ordenación de pesca en los fondos marinos, así como planes para la reanudación de la Conferencia de Examen del Acuerdo de las Naciones Unidas sobre las Poblaciones de Peces. Este año el proyecto de resolución sobre la pesca sostenible también incluye compromisos importantes para combatir la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, incluido un llamamiento para que se produzcan nuevas ratificaciones a fin de que entre en vigor el Acuerdo sobre Medidas del Estado Rector del Puerto Destinadas a Prevenir, Desalentar y Eliminar la Pesca Ilegal, No Declarada y No Reglamentada. Nos sentimos alentados por los progresos continuos

en ese sentido, y nos complace saber que muy pronto los Estados Unidos pasarán a formar Parte en ese Acuerdo sumamente importante. Esperamos que el Acuerdo tenga suficientes Partes para entrar en vigor en 2016.

Los Estados Unidos quisieran dar las gracias a la Directora Gabriele Goettsche-Wanli y al personal de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar por sus conocimientos especializados y su apoyo a ambos proyectos de resolución. Quisiéramos también dar las gracias al Embajador Eden Charles, de Trinidad y Tabago, por su coordinación del proyecto de resolución sobre los océanos, y a la Sra. Alice Revell, de Nueva Zelanda, por su coordinación del proyecto de resolución sobre la pesca. Ambos realizaron nuevamente una labor sobresaliente. En particular, quisiéramos destacar nuestra gratitud por los años de excelente liderazgo y ardua labor de la Sra. Revell en el momento en que deja su cargo de coordinadora, y felicitar al Sr. Andreas Kravik, de Noruega, por haber sido elegido coordinador para el próximo proyecto de resolución sobre la pesca sostenible. Por último, quisiera expresar nuestro agradecimiento por la denodada labor y la cooperación de las delegaciones en la elaboración de ambos proyectos de resolución. Albergamos la esperanza de que el espíritu de cooperación caracterice nuestros esfuerzos para hacer frente a las numerosas y complejas cuestiones que nos aguardan en el nuevo año.

**Sr. Nonomura** (Japón) (*habla en inglés*): Permítame sumarme a los demás representantes para dar las gracias a todos los Estados Miembros, los coordinadores de los proyectos de resolución (A/70/L.19 y A/70/L.22) y a la Secretaría por su ardua labor.

El mar es la propia base, patrimonio mundial, de toda la comunidad internacional, y promover el estado de derecho en el mar es sumamente importante. Como ha dicho el Primer Ministro del Japón Abe, valoramos muchísimo los tres principios del estado de derecho en el mar. El primero es que los Estados deberían presentar y esclarecer las reclamaciones sobre la base del derecho internacional; el segundo es que no deberían utilizar la fuerza ni la coerción para intentar promover las reclamaciones; y el tercero es que deberían intentar resolver las controversias por medios pacíficos.

Este año, el Tribunal Internacional del Derecho del Mar emitió una opinión consultiva y dos medidas provisionales. Los tribunales de arbitraje emitieron un laudo sobre la jurisdicción y admisibilidad para el arbitraje entre Filipinas y la República Popular de China, así como una cuestión de fondo en el arbitraje del Arctic

Sunrise. Como contribuyente principal al presupuesto del Tribunal, el Japón continuará brindándole su apoyo en la mayor medida posible. Esperamos que esos órganos judiciales continúen acumulando documentos para seguir fortaleciendo el estado de derecho en el mar.

El Japón también valora muchísimo el papel de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos para establecer el orden jurídico marítimo, y continuará respaldando sus actividades tanto como pueda en materia de recursos humanos y financieros. Al realizar la explotación, es importante garantizar un método que logre establecer un buen equilibrio entre la explotación y la protección ambiental. Tenemos la intención de seguir interactuando de manera constructiva para aprobar un código de explotación sensato en el que se establezca un buen equilibrio entre la explotación y los elementos ambientales.

El Japón concede gran importancia a la Comisión de Límites de la Plataforma Continental por sus contribuciones al estado de derecho en el mar, y quisiéramos reiterar nuestro agradecimiento por los esfuerzos que ha realizado en los últimos años por acelerar su examen de los numerosos documentos presentados que recibe alargando su período de sesiones. Quisiéramos seguir interactuando de manera constructiva en los análisis sobre las condiciones de servicios de los miembros de la Comisión. Este año, el Japón ha aportado aproximadamente 60.000 dólares al fondo fiduciario para sufragar los gastos de participación de los miembros procedentes de países en desarrollo en las reuniones de la Comisión. Estamos sumamente convencidos de que las contribuciones de los Estados partes, incluido el Japón, contribuirán a garantizar que se examinen los documentos presentados sin trabas y de manera expedita.

Para reprimir la piratería frente a las costas de Somalia, el Japón considera que debería adoptarse un enfoque de múltiples niveles que abarque las operaciones de los buques navales, la asistencia encaminada a aumentar la capacidad de los servicios de vigilancia marítima en Somalia y sus vecinos y otras medidas a mediano y a largo plazo para la estabilidad en Somalia. Teniendo ello presente, desde 2009, el Japón ha desplegado destructores y aeronaves de patrulla naval a la región sin interrupción, contribuyó al fomento de la capacidad de los servicios de vigilancia marítima, incluso pagando 4.600 millones de dólares al Fondo Fiduciario del Código de Conducta de Djibouti de la Organización Marítima Internacional y 4.500 millones de dólares al Fondo Fiduciario para Apoyar las Iniciativas de los Estados

que Luchan contra la Piratería frente a las Costas de Somalia. Este año, el Japón donó también dos buques patrulleros a la Guardia Costera de Djibouti.

En cuanto al Acuerdo de Cooperación Regional para Combatir la Piratería y el Robo a Mano Armada contra Buques en Asia, el cual cumplirá su 10° aniversario de su entrada en vigor en 2016, el Japón ha venido enviando directores ejecutivos a sus centros de intercambio de información y apoyo, y también ha sido uno de los principales donantes para los programas de fomento de la capacidad. Continuaremos desempeñando un papel importante en las actividades de lucha contra la piratería y el robo a mano armada en el mar en la región.

**Sra. Yparraguirre (Filipinas) (habla en inglés):** Filipinas agradece el compromiso y la abnegación de los que han hecho gala el Embajador de Trinidad y Tabago Eden Charles y la Sra. Alice Revell de Nueva Zelandia por haber coordinado una vez más, respectivamente, nuestros proyectos de resolución anuales sobre los océanos y el derecho del mar (A/70/L.22) y sobre la pesca sostenible (A/70/L.19).

En su conjunto, en esos dos proyectos de resolución probablemente se aborde el tema más general que la Asamblea examina todos los años. No es sorprendente cuando recordamos que el agua abarca más de las dos terceras partes de la superficie de nuestro planeta, y que la mitad de esa superficie es alta mar, fuera de la jurisdicción de cualquier Estado. Esa realidad sustenta el Objetivo 14 de nuestra Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (resolución 70/1), que nos obliga a conservar y utilizar de manera sostenible los océanos, mares y recursos marinos para el desarrollo.

A Filipinas le complace figurar entre los patrocinadores del proyecto de resolución de hoy sobre la pesca sostenible. En él se reafirman los compromisos que contrajimos en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible de 2012 (Río+20) para eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, poner fin a los subsidios que contribuyen a dicha pesca y al exceso de capacidad, y redoblar los esfuerzos por proteger los ecosistemas marinos vulnerables de los efectos adversos importantes. Filipinas se compromete con la conservación y utilización óptima de las poblaciones de peces transzonales y altamente migratorios, tanto dentro como fuera de su zona económica exclusiva, y el ordenamiento de esas poblaciones sobre la base del criterio de precaución y la mejor información científica de que se dispone. El año pasado, Filipinas se

convirtió en el Estado parte 82 en el Acuerdo de 1995 sobre la Aplicación de las Disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de diciembre de 1982 Relativas a la Conservación y Ordenación de las Poblaciones de Peces Transzonales y las Poblaciones de Peces Altamente Migratorios. Esperamos con interés participar en la reanudación de la Conferencia de Revisión del Acuerdo, que se celebrará en mayo del próximo año.

El mantenimiento de la cooperación mundial sobre los asuntos de los océanos es fundamental. Los océanos, mares y zonas costeras forman un componente integrado y esencial del ecosistema de nuestro planeta, y por lo tanto son fundamentales para mantenerlo. El proyecto de resolución de este año se basa en el de los años anteriores articulando nuestra profunda preocupación por la constante amenaza que la actividad humana presenta para los entornos y la biodiversidad marinos. Contribuye con el régimen internacional normativo. Reitera nuestros compromisos de Río+20 de aumentar nuestra comprensión sobre el efecto adverso del cambio climático en los océanos y mares. La ciencia ha comenzado a darnos prueba de la asociación que existe. Hace dos años, el tifón Haiyan dejó en mi país un recuerdo doloroso y trágico de ello. Al igual que muchos otros hasta el último momento, esperamos que se produzca un resultado positivo de la Conferencia de París sobre el Cambio Climático.

Debemos ya adoptar medidas para resolver la contaminación marina, incluidos los desechos marinos, que compromete la salud de los océanos y la biodiversidad marinos. Hay que neutralizar, por no decir invertir, los efectos adversos económicos, sociales y ambientales de la alteración y la destrucción físicas de los hábitats marinos que pueden derivarse de las actividades de desarrollo realizadas en tierra y en la costa. En ese sentido, la Declaración de Manila para Promover la Aplicación del Programa de Acción Mundial para la Protección del Medio Marino frente a las Actividades Realizadas en Tierra, como se menciona en el párrafo 199 del proyecto de resolución de hoy, es sumamente instructivo.

Filipinas se compromete plenamente a la seguridad y protección marítimas y a la lucha contra la piratería. Las Enmiendas de Manila de 2010 al Convenio Internacional sobre Normas de Formación, Titulación y Guardia para la Gente de Mar, de 1978 son coherentes con ese compromiso.

La Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar ha resistido el paso del tiempo. Reiteramos el llamamiento para que todos los Estados que aún no lo hayan hecho ratifiquen la Convención, contribuyendo así a su universalidad. Con motivo del septuagésimo aniversario de las Naciones Unidas este año, reafirmamos nuestro compromiso con el estado de derecho y su promoción. El derecho internacional es el gran factor igualador entre los Estados. Permite a los pequeños países estar en pie de igualdad con los Estados más poderosos. Así debería suceder con el proceso de los tratados multilaterales, sobre todo con respecto a la Convención, nuestra constitución para los océanos y los mares.

Filipinas cumple su deber solemne de resolver los conflictos internacionales de manera pacífica. Como muchos de los presentes bien saben, el tribunal arbitral constituido con arreglo al anexo VII de la Convención, a solicitud de Filipinas, determinó en su fallo de 29 de octubre sobre la jurisdicción y la admisibilidad que el tribunal tiene jurisdicción para conocer del caso de Filipinas. El pasado 30 de noviembre, el tribunal concluyó las audiencias de la fase sobre el examen del fondo. Consideramos que el esclarecimiento de los derechos marítimos, en última instancia, beneficiará a todos. Iniciamos este proceso de arbitraje para esclarecer nuestros derechos dentro de nuestra zona económica exclusiva, específicamente nuestros derechos de pesca, los derechos a los recursos y nuestros derechos de hacer cumplir nuestras leyes dentro de nuestra zona económica exclusiva. El esclarecimiento de los derechos marítimos también contribuirá a garantizar la paz, la seguridad, la estabilidad y la libertad de navegación y sobrevuelo en el mar de China meridional. Este proceso de arbitraje también será instructivo para que otros Estados consideren la posibilidad de utilizar los mecanismos de solución de controversias en el marco de la Convención para resolver los conflictos de manera pacífica.

Lamentablemente, la construcción de islas artificiales en arrecifes anteriormente deshabitados con el fin de cambiar el *statu quo* del mar de China meridional ha suscitado alarma y ha generado protestas de parte de los países interesados, incluidos nuestros vecinos de la región. Esas actividades de construcción ilegales no solo socavan la estabilidad regional y el estado de derecho, sino que también han causado daños ambientales de enormes proporciones y desastrosos en uno de los entornos marinos más diversos del mundo. Ahora el tribunal ha comenzado sus deliberaciones. No es solo el destino de Filipinas lo que ahora está en sus manos justas y competentes, sino también el destino de nuestra región.

Confiamos en que el tribunal interpretará y aplicará la ley de una manera que permita una solución verdaderamente justa, una solución que en realidad promueva la paz, la seguridad y la buena vecindad en nuestra región.

**Sr. Fernández Valoni** (Argentina): Sr. Presidente: Permítame, en primer lugar, agradecer a ambos coordinadores, Embajador Eden Charles, de Trinidad y Tabago, y la Sra. Alice Revell, de Nueva Zelandia, por haber conducido las negociaciones sobre los proyectos de resolución (A/70/L.19 y A/70/L.22) que hoy la Asamblea General tiene ante sí. Quisiera asimismo reconocer la presencia en esta Salón, como cada año, de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos y del Tribunal Internacional sobre el Derecho del Mar.

Como cada año ante esta Asamblea, mi delegación reitera que la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar es una de las contribuciones más claras al fortalecimiento de la paz, la seguridad, la cooperación y las relaciones de amistad entre las naciones. La Convención constituye uno de los instrumentos internacionales con mayores repercusiones económicas, estratégicas y políticas. El objetivo de los negociadores de la Convención fue solucionar todas las cuestiones relativas al derecho del mar en un único instrumento. Sus disposiciones, por tanto, conforman un delicado equilibrio de derechos y obligaciones de los Estados, surgido tras nueve años de negociación y que debe ser presentado por todos los Estados en forma individual y como miembros de organismos internacionales con competencia en temas oceánicos y organizaciones de otro tipo.

Ese delicado equilibrio debe preservarse incluso al abordar los nuevos desafíos del derecho del mar en los procesos establecidos en el marco de la Asamblea General, incluso en procesos sobre la diversidad biológica marina de zonas fuera de la jurisdicción nacional y la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (resolución 70/1) y su seguimiento. En cuanto a esto último, en el proceso emprendido en el Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible, se llegó al entendido de que se buscará que el seguimiento de la implementación de los 16 Objetivos se haga sobre la base de las estructuras existentes, evitando duplicaciones y la creación de nuevas estructuras. Es por ello que la República Argentina no coincide en que el camino sea una conferencia de alto nivel de las Naciones Unidas, como se prevé en el proyecto de resolución A/C.2/70/L.3 Rev.1, recientemente considerada por la Segunda Comisión. Mi país participará activamente en la negociación de las modalidades de dicha conferencia con el fin de asegurar que no se producirá

una superposición con foros competentes en materia de océanos y derecho del mar, en particular el Proceso Abierto de Consultas Oficiosas de las Naciones Unidas sobre los Océanos y el Derecho del Mar, establecido por la Asamblea General.

La Argentina aceptó tal conferencia en el entendido de que su propósito será únicamente brindar ímpetu político, no negociar resultados y recomendaciones, y también en el entendido de que de ella no se derivarán más conferencias de este tipo, que solo crearían una estructura paralela y superpuesta a los foros ya existentes. Para el seguimiento del Objetivo 14, la Argentina que existe un foro natural para ello, creado luego de la Cumbre de Johannesburgo, justamente para el tratamiento del tema de los océanos desde la perspectiva del desarrollo sostenible, que se encuentra bajo la autoridad de la Asamblea General en el contexto del Proceso Abierto de Consultas Oficiosas de las Naciones Unidas sobre los Océanos y el Derecho del Mar. Este emprenderá su revisión en su próximo período de sesiones, en 2016. En ella podrían hacerse recomendaciones al Foro Político de Alto Nivel, al Consejo Económico y Social y a la Asamblea General sobre las modalidades de dicho seguimiento.

La delegación argentina formulará oportunamente una explicación de posición en relación con la resolución sobre la pesca sostenible (A/70/L.19). Permítaseme ahora referirme a algunos de los temas tratados tanto en ese proyecto como en el correspondiente a los océanos y el derecho del mar (A/70/L.22).

La cuestión de la biodiversidad marina de zonas fuera de los límites de la jurisdicción nacional es uno de los temas más nuevos del actual derecho del mar. La Asamblea General decidió iniciar un proceso para asegurar el marco jurídico para la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas fuera de la jurisdicción nacional, que incluso contemple la posible elaboración de un acuerdo multilateral bajo la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, es decir, un acuerdo de aplicación de los principios pertinentes de la Convención.

El Comité Preparatorio convocado por la resolución 69/292 deberá abordar la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina fuera de las zonas de jurisdicción nacional, en particular, conjuntamente y como un todo, los recursos genéticos marinos, incluidas la participación en los beneficios, las medidas de conservación, la creación de capacidades y la transferencia de tecnología con el fin de hacer

recomendaciones a la Asamblea General. La Argentina estima que es menester acordar, por consenso, el ámbito y los parámetros de un posible futuro acuerdo, como paso previo imprescindible antes de iniciar un proceso de negociación.

Respecto del fondo de la cuestión, mi delegación desea reiterar que deberá tenerse debidamente en cuenta que están en juego tanto la conservación como el uso sostenible de los recursos biológicos de las zonas fuera de la jurisdicción nacional y que uno de los propósitos de la Convención fue desarrollar los principios incorporados en la resolución 2749 (XXV), de 17 de diciembre de 1970, en la cual la Asamblea General de las Naciones Unidas declaró solemnemente, entre otras cosas, que la zona de los fondos marinos y oceánicos y su subsuelo fuera de los límites de la jurisdicción nacional, así como sus recursos, son patrimonio común de la humanidad, cuya exploración y explotación se realizarán en beneficio de toda la humanidad. En coincidencia con lo manifestado por el Grupo de los 77 y China en sus declaraciones ministeriales, ese principio es, para la Argentina, la base de la consideración del tema y deberá estar contenido en cualquier futuro acuerdo.

Mi delegación desea expresar preocupación respecto de algunas propuestas hechas en el contexto del proyecto de resolución sobre los océanos y el derecho del mar tendientes a hacer referencia al tráfico de vida silvestre en el contexto del crimen transnacional organizado. Al respecto, y en línea con la explicación de voto hecha por mi delegación respecto de la resolución 69/314, deseo subrayar que la Argentina está convencida de que el tráfico ilícito de especies amenazadas de flora y fauna silvestres, incluso por mar, requiere el cumplimiento de las normas de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres y de la cooperación de los Estados para reprimir este comercio ilícito, pero a la vez corresponde ajustarse al lenguaje de la Convención con el fin de evitar confusiones entre instituciones jurídicas y los remedios aplicables conforme al derecho internacional.

La Argentina desea reconocer a la Comisión de Límites de la Plataforma Continental por su esforzado y continuado trabajo. En particular, siguiendo la decisión SPLOS/229 de la Reunión de Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, la Comisión ha extendido la duración de sus sesiones y la de sus subcomisiones. Con sesiones más extendidas, se han planteado algunos desafíos. Uno de ellos es la necesidad imperiosa de asegurar que los miembros

de la Comisión cuenten con cobertura de salud durante el desempeño de sus funciones. La resolución que aprobaremos prevé algunas medidas, pero están lejos de brindar una solución permanente a los temas planteados, en particular la cuestión del espacio de oficinas y la cobertura médica. La función que desempeña la Comisión es muy importante para los Estados Miembros, y debemos asegurar que cuenten con los medios adecuados para ello y las condiciones de servicio conforme a la importancia de su trabajo. Reconocemos la labor dedicada de Nueva Zelandia y Kenya en el Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre las Condiciones de Servicio de los Miembros de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental y esperamos que, en ese marco, los Estados Miembros continuemos haciendo esfuerzos para que los desafíos emergentes sean solucionados de manera efectiva y expedita. Solicitamos al Secretario General su asistencia efectiva en este sentido.

Adicionalmente, quisiera recordar una vez más que la labor de la Comisión se relaciona con la traza, es decir con la demarcación del límite que ya está establecido en el artículo 76, no con los derechos del Estado ribereño, y que en el párrafo 3, artículo 77, parte VI de la Convención se establece que

“Los derechos del Estado ribereño sobre la plataforma continental son independientes de su ocupación real o ficticia, así como de toda declaración expresa”.

Este recordatorio está reflejado en el párrafo 62 del proyecto de resolución sobre los océanos y el derecho del mar.

El Tribunal Internacional del Derecho del Mar es la institución judicial independiente creada por la Convención. El Tribunal se abocó, desde su establecimiento, a 24 causas, todas relativas a distintos aspectos del derecho del mar. La Argentina ha apoyado las labores del Tribunal desde sus inicios y es uno de los 34 Estados partes que han aceptado la jurisdicción del Tribunal. Hoy, la Argentina se congratula de que este se haya consolidado en su jurisprudencia como el Tribunal especializado en derecho del mar que se concibió al negociar la Convención, así como de su contribución a la preservación de la integridad del derecho internacional.

En cuanto al proyecto de resolución sobre la pesca sostenible, mi delegación debe reiterar la necesidad de no apartarse de la regla de toda negociación de derecho del mar, heredada de la negociación de la Convención, de proceder por consenso. En el sexagésimo quinto período de sesiones, dicha regla no fue respetada en

cuanto a un aspecto del proyecto de resolución sobre la pesca sostenible, y mi delegación debió referirse a ello en su explicación de voto. Quisiéramos recordar que el consenso es la única forma de asegurar la aceptación amplia de las resoluciones de la Asamblea General y por ello debe ser respetado en la negociación de las resoluciones sobre esta materia.

En lo que hace a la protección de los ecosistemas marinos vulnerables —en particular a los párrafos 83 a 87 de la resolución 61/105, a los párrafos 113 a 117 y 119 a 127 de la resolución 64/72 y a los párrafos pertinentes de las resoluciones subsiguientes—, cabe recordar que, según el artículo 77 de la Convención, los recursos sedentarios de la plataforma continental están sujetos a los derechos de soberanía de los Estados ribereños en la totalidad de la extensión de ese espacio marítimo. Por lo tanto, la conservación y la administración de tales recursos están bajo la exclusiva potestad de los Estados ribereños, los cuales tienen la responsabilidad de adoptar las medidas necesarias respecto de esos recursos y de sus ecosistemas asociados que puedan verse afectados por prácticas pesqueras susceptibles de tener un impacto destructivo, incluso el uso de artes de arrastre de fondo en alta mar. En este sentido, me complace recordar que la Argentina ha adoptado medidas de conservación de recursos sedentarios y de ecosistemas marinos vulnerables en toda la extensión de su plataforma continental. Como todos los años, en el párrafo 156 del proyecto resolución sobre la pesca sostenible se hace un recordatorio de la exclusividad de los derechos del Estado ribereño sobre las zonas de su plataforma continental que se ubican más allá de las 200 millas náuticas. En adición, y en consonancia con lo que hemos señalado, en el párrafo 157 se toma nota tanto de las medidas de conservación como del esfuerzo desplegado para asegurar su cumplimiento por parte de los Estados ribereños en toda la extensión de su plataforma continental.

Mi país desea reiterar su preocupación por una tendencia incipiente de procurar que, a través de resoluciones de la Asamblea General, se intente legitimar que las organizaciones regionales de ordenación pesquera pretendan adoptar medidas que excedan el ámbito espacial, material y personal de aplicación de esas entidades. La Argentina objeta que las resoluciones de esta Asamblea General puedan ser interpretadas en tal sentido, en particular respecto de medidas a través de las cuales esas organizaciones se arrogan cualquier tipo de autoridad respecto de los buques de pabellón de países que no son miembros de dichas organizaciones y que tampoco han consentido medidas de esa naturaleza dado que

ello contrariaría una de las normas básicas del derecho de los tratados. La Argentina también expresa su preocupación por los intentos de legitimar, a través de pronunciamientos de esta Asamblea General, las acciones de grupos de Estados, algunas de las cuales incurren en intentos regulatorios —regionales o de otro tipo— respecto de la biodiversidad marina de zonas fuera de la jurisdicción nacional cuando aún no existe un marco jurídico universalmente acordado que lo habilite.

Finalmente, como cada año, en las oportunidades en que se ha considerado el informe del Secretario General sobre los océanos y el derecho del mar y ambos proyectos de resolución, la Argentina desea expresar su reconocimiento a todo el personal de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar por su profesionalidad, su seriedad y su dedicación, así como por la asistencia que brinda espontáneamente a los Estados Miembros, y expresa su compromiso, que espera sea compartido por todos los Estados Miembros, para que las medidas de refuerzo de los recursos de la División, previstas en el proyecto sobre los océanos y el derecho del mar, sean aprobadas en el marco de la Quinta Comisión.

**Sra. Liusa (Maldivas) (habla en inglés):** Al estar constituido por una serie de atolones de baja altitud, que dependen del océano y a la vez se ven amenazados de forma directa por los cambios en el medio ambiente marino, para Maldivas, las cuestiones relacionadas con los océanos y los mares son de suma importancia. Por lo tanto, agradecemos profundamente la atención y el tiempo que se concede a los importantes desafíos que afrontan los océanos y los mares del mundo. Acogemos con beneplácito la próxima aprobación de los proyectos de resolución anuales (A/70/L.19 y A/70/L.22) relativos a este tema del programa, lo cual seguirá fortaleciendo nuestra posición moral y política sobre estas cuestiones. Mi delegación acoge con agrado los informes del Secretario General (A/70/74 y A/70/74/Add.1) emitidos en 2015 sobre el derecho del mar, los asuntos oceánicos y la pesca sostenible, que constituyen importantes documentos de referencia para el debate y las negociaciones sobre este tema. También reconocemos y agradecemos a los coordinadores de los proyectos de resolución su compromiso a la hora de dirigir las sesiones oficiosas.

En septiembre, la Asamblea General aprobó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (resolución 70/1), en la cual el Objetivo 14 consiste en la aspiración necesaria de conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos, con metas específicas que deben alcanzarse antes de 2030. Maldivas aprecia los esfuerzos realizados para adaptar

la intención y la formulación del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14 a los proyectos de resolución generales sobre los océanos y la pesca sostenible, ya que es importante que todas las partes que intervienen en asuntos relacionados con los océanos asuman dicho Objetivo y contribuyan a su consecución.

Maldivas fue una firme defensora del Objetivo relacionado con los océanos y los mares. Si bien el hecho de tener un objetivo y unas metas conexas para velar por el uso y la ordenación sostenibles de nuestros océanos y mares es un gran paso en la buena dirección, ahora debemos procurar que se apliquen los objetivos y que se haga un examen y un seguimiento de los progresos. Los numerosos procesos emprendidos en diversos lugares deben contribuir a la consecución del Objetivo. La necesidad de hacer un examen y un seguimiento concretos es la que nos ha llevado a sumarnos a la iniciativa de celebrar una conferencia de las Naciones Unidas para apoyar la aplicación del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14. Esperamos poder reunir en la Conferencia a todos los diversos interesados y trabajar para que el Objetivo sobre los océanos y los mares se cumpla de una manera clara y más ambiciosa.

Además de la importancia de coordinar las iniciativas relativas a los océanos con la Agenda 2030, también es indispensable aceptar las Modalidades de Acción Aceleradas para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Trayectoria de Samoa), el programa de acción a favor de los pequeños Estados insulares en desarrollo, y participar en él. Los océanos y los mares son una de las esferas de actividad de la Trayectoria de Samoa, en la que se expone el vínculo intrínseco que existe entre el desarrollo sostenible y la protección de los ecosistemas marítimos para los pequeños Estados insulares en desarrollo como Maldivas. A ese respecto, hay que establecer ciertos vínculos necesarios para velar por la coherencia y la coordinación de las actividades y contribuir a la consecución del Objetivo 14.

A fin de lograr su aplicación, Maldivas sigue pidiendo que se fomenten las capacidades en múltiples ámbitos, como las tareas técnicas y la recopilación y el análisis de datos. La necesidad de proporcionar datos de referencia para ayudar a entender y afrontar los numerosos retos a los que están expuestos los océanos y los mares se esboza en la Agenda 2030 y en el informe del Secretario General, en cuyo último párrafo se afirma la importancia de fomentar la capacidad para:

“lograr el desarrollo sostenible y para que los países en desarrollo puedan hacer efectivos los

beneficios de los océanos y sus recursos de manera sostenible” (A/70/74/Add.1, párr. 149).

La conservación de la riqueza de los océanos y los mares es vital para Maldivas, ya que nuestros ciudadanos dependen del océano para su sustento. Las prácticas culturales y los medios de vida tradicionales están íntimamente relacionados con los océanos. Las dos principales industrias económicas de Maldivas son el turismo y la pesca, los cuales dependen del acceso a los océanos y su ordenación sostenible. La marca turística de Maldivas depende de los ecosistemas de unos océanos prístinos; pero Maldivas se ve amenazada por la creciente degradación del medio marino, como ocurre con la acidificación de los océanos, que daña los arrecifes de coral.

En el plano nacional, estamos emprendiendo, junto con las regiones marítimas, muchas iniciativas para conservar nuestro sector del turismo sostenible, que goza de mucho éxito. Nuestras políticas internas exigen realizar estrictas evaluaciones ambientales antes de comenzar cualquier construcción, alientan el uso de fuentes de energía renovables y de materiales inocuos para el medio ambiente e incluyen la mejora de la gestión sostenible de los desechos, como las plantas de conversión de desechos en energía para generar electricidad directamente del calor y reducir la dependencia de las importaciones de combustible derivado del petróleo y los gases de efecto invernadero. Sin embargo, no podemos hacer frente a esta cuestión nosotros solos. Todos los Estados tienen la responsabilidad de gestionar el medio ambiente y combatir el cambio climático. Esperamos que los nobles compromisos asumidos puedan cumplirse con medidas reales.

Nuestra industria pesquera no puede hacer frente a las prácticas pesqueras ilegales y a la pesca excesiva a nivel mundial. A pesar de los reveses, Maldivas está trabajando arduamente en el ámbito nacional para lograr un crecimiento económico ecológicamente sostenible. Desde tiempos inmemoriales, en la industria pesquera se viene utilizando la técnica de la caña de pescar, con lo que los pescadores locales solo pueden pescar cantidades sostenibles de peces y de ese modo se protege el ecosistema marino, aunque la falta de capacidad manufacturera y de procesamiento en Maldivas ha significado que no hayamos podido mantener gran parte de los ingresos relacionados con la pesca.

Seguimos preocupados por los efectos que tiene el cambio climático en la decoloración de los corales, la acidificación de los océanos y la vulnerabilidad de los ecosistemas oceánicos. Por esa razón, Maldivas, junto

con otros pequeños Estados insulares en desarrollo, ha sido implacable a la hora de exigir un tope para el aumento de la temperatura que no supere los 1,5°C. El cambio climático es una amenaza para nuestra economía, nuestra seguridad alimentaria, nuestros hogares y nuestras propias vidas. Por ello, en Maldivas y otros pequeños Estados insulares en desarrollo esperamos con interés la aprobación a finales de esta semana de un acuerdo sobre el clima jurídicamente vinculante con unas metas ambiciosas con las que se trate de revertir la creciente tasa de emisiones y detener el calentamiento del planeta.

Para aquellos de nosotros que vivimos junto al mar y dependemos de su riqueza, mantener la salud de los océanos y los mares del mundo es vital. Sin embargo, los océanos, salvavidas del mundo, son los que regulan el clima mundial y las fuentes de alimentación. Sus tesoros son muy cuantiosos. Los océanos no solo son un asunto que concierne a las islas o a los países costeros; afectan a todas las naciones y todas las economías.

Los esfuerzos por mejorar la capacidad de recuperación marina han fracasado durante mucho tiempo, lo cual ha dado lugar a la lamentable situación en que se encuentran nuestros océanos y mares hoy en día. Aprovechemos la energía que se está exhibiendo hoy en este Salón para movilizar la voluntad política internacional, cumplir los compromisos que asumimos por escrito y conservar de forma mensurable y utilizar de manera sostenible nuestros valiosos océanos y mares.

*Se levanta la sesión a las 13.05 horas.*